

## **SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO DE FECHA 07 DE MAYO DE 2013**

En la ciudad de Iquitos, siendo las 09:00 de la mañana del día martes 07 de mayo del año Dos Mil Trece, reunidos en las instalaciones del Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Avenida Abelardo Quiñonez, km. 1.5 – Belén, en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Consejero Regional, **JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO**.

### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, señores Funcionarios, señores Asesores, señores de la Prensa, público presente, un saludo cordial en nombre de este Consejo Regional de Loreto, vamos a dar inicio a la primera Sesión Ordinaria del mes de mayo de 2013. Señor Secretario, sírvase verificar el quórum reglamentario.

### **I. LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES**

#### **Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán**

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela, dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente.

### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Habiéndose tomado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a la Lectura de Actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura las actas de fechas 08 y 15 de abril de 2013.

### **II. LECTURA DE ACTAS**

#### **Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán**

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo Regional, en la sesión de Consejo de fecha 08 de abril del presente año, se ha aprobado los Acuerdos de Consejo Regional N°s: 033, 034, 035, 036 y 037-2013-SO-GRL, los mismos que han sido elevados al ejecutivo, para su trámite de acuerdo y conforme a ley. Asimismo, en la sesión de Consejo de fecha 15 de abril del presente año, se ha aprobado los Acuerdos de Consejo Regional N°s. 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044 y 045-2013-SO-GRL. También se ha aprobado las Ordenanzas Regionales N°s: 005, 006, 007, 008 y 009-2013-SO-GRL, los mismos que han sido debidamente publicados y tramitados ante el ejecutivo para su correspondiente ejecución de acuerdo y conforme a ley.

### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señores Consejeros, pasamos a la Estación Despacho. Señor Secretario, si tenemos algún documento para despacho, sírvase dar lectura.

#### **Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán**

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo Regional, no existe despacho en la presente sesión. Los temas de agenda de la presente Sesión Ordinaria son las siguientes:

### **III. ESTACIÓN DESPACHO**

1. **SUSTENTO DEL INFORME EMITIDO POR LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO “PUERTO FLUVIAL DE NAUTA”, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 037-2013-SO-GRL: 08/04/13.**
2. **SUSTENTO DEL INFORME EMITIDO POR EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL AVANCE DE LAS OBRAS: “AGUA Y DESAGUE, CARRETERA DE CABALLOCOCHA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRIORIZADO PARA EL 2013,**

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 044-2013-SO-GRL: 15/04/13.

3. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, APROBAR LA ORDENANZA REGIONAL, QUE INSTITUCIONALIZA EL USO DEL LOGOTIPO E ISOTIPO “RÍO AMAZONAS, MARAVILLA NATURAL DEL MUNDO – IQUITOS – PERÚ.
4. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA AL PLENO, APROBAR EL VIAJE AL EXTERIOR, A LOS PAÍSES DE ESPAÑA Y PORTUGAL, DE LOS CONSEJEROS REGIONALES: JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO Y ARNALDO MORI VELA, EN ATENCIÓN A LA INVITACIÓN CURSADA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ONG ANNA LINDH, POR EL LAPSO DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS, A PARTIR DEL DÍA SABADO 18 HASTA EL DÍA LUNES 27 DE MAYO DE 2013, PARA PARTICIPAR EN LA “PASANTÍA DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE EXPERIENCIAS MUNICIPALES Y EMPRESARIALES, A LLEVARSE A CABO DEL 20 AL 25 DE MAYO, LA MISMA QUE SE VIENE ORGANIZANDO ENTRE LOS PAÍSES DE PERÚ, PORTUGAL Y ESPAÑA.
5. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APROBAR MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, LA EXONERACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN POR LA CAUSAL DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA, PARA LA CONTRATACIÓN EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE ACCIONES INMEDIATAS DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS QUE RESULTEN ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA MITIGAR LA INUSUAL CRECIENTE DEL RÍO HUALLAGA Y SUS AFLUENTES EN LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS, DURANTE EL PLAZO DISPUESTO EN EL D.S. N° 041-2013-PCM, AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

#### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señores Consejeros, pasamos a la Estación Informe.

#### **IV. ESTACIÓN INFORME**

#### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún informe. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

#### **Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro**

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros, señores Funcionarios, Asesores, Público presente, tengan ustedes muy buenos días. Para informar señor presidente, con relación al tema de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú, que motivó la Comisión Nacional que presido en la ciudad de Lima. Debo informar al Pleno del Consejo, que la Comisión de Descentralización Regional de los Gobiernos Regionales y Modernización del Estado, que preside el Congresista Richard Acuña Núñez, nos ha informado referente a las modificaciones de la ley orgánica de los gobiernos regionales, muchas de las cuales están contenidas en el documento que obra en el Pleno para el debate correspondiente y nos informa que no se ha calendarizado hasta el momento y que probablemente esté regresando a la Comisión, dado que hay una petición de la Asamblea Nacional de los Gobiernos Regionales que agrupa a todos los presidentes regionales, a fin de incorporar algunas aportes para la modificatoria de la ley orgánica de los gobiernos regionales. Nuestra posición en estrecha coordinación con la Presidenta de ANCOR, la Consejera Nancy Villela Alvarado, es de solicitarle a la mesa directiva del Congreso de la República a la Junta de portavoces que la modificatoria de la ley orgánica debe ser puesta en debate o en todo caso los aportes que vienen de otras instancias se deben hacer a la hora del debate en el Pleno, en tal sentido se ha cursados oficios a la mesa directiva, el Oficio N° 003-2013, al señor Mariano Portugal Catacora, vocero parlamentario del grupo alianza parlamentaria, Enrique Wong Pujada, vocero del grupo parlamentario alianza por el gran cambio y a todas las juntas de portavoces, a fin de que el debate de la ley orgánica sea puesto en agenda antes que termine la presente legislatura. Asimismo señor presidente, se tuvo una reunión en el despacho de la viceministra de Economía y Finanzas, Presidenta del Fondo de Asistencia Gerencial, antes denominado PNUD a fin de hacerle conocer y en atención a un documento expresamente firmado por el Consejo Regional de Loreto, Consejero Ángel López García, Consejero Carlos Luis Vela Díaz, Consejero Arnaldo Mori Vela, Consejero Julio Abel Flores Del Castillo, Consejero Washington Magno Rodríguez Pinedo, Consejero Luis Manuel Gastelú Rodríguez, de fecha 16 de enero. Sobre el particular y la preocupación de ANCOR, a fin de que podamos compartir el Fondo de Asistencia Gerencial que mensualmente reciben los consejos regionales del Perú para la labor de asesoramiento de personal especializado, tanto del ejecutivo como del legislativo sea compartido en forma equitativa. Se ha tomado nota de nuestra petición como Asociación Nacional y en fecha próxima nos dará respuesta. Asimismo, quiero informar que hace 40 minutos señor presidente, llamaron de la Comisión de Descentralización del

Congreso de la República para informarme que ya tenía 101 inscritos para el día 31 de mayo, en la que nosotros como anfitriones vamos a participar de un programa de capacitación para Consejeros y Consejeras Regionales, a fin de fortalecer las capacidades de representación de producción normativa, fiscalización. Actividad que ha sido programada y solventada por la Comisión de Descentralización y Regionalización que preside el Congresista Richard Acuña Núñez, dado que la fecha coincide con el presupuesto participativo, en la estación pedido haré la petición, haber si es posible como anfitriones en coordinación con el presidente de la región, podamos modificar la fecha correspondiente al presupuesto participativo, dado que le había enviado un documento al Congresista de esta Comisión indicándole nuestra preocupación de este tema de coincidencia con un programa interno de la región, pero informa que ya tiene 101 participantes inscritos para esta fecha. Debo también informar al Pleno, que se ha coordinado con la oficialía mayor del Congreso de la República, a fin de que podamos estar presentes en el debate, de ponerse en agenda la modificatoria de la ley orgánica de los gobiernos regionales y como todos ustedes saben colegas consejeros tiene una serie de vacíos que no permite un debido actuar en la labor normativa y fiscalizadora de los consejos regionales del Perú. También, de poner de conocimiento de su despacho y al Pleno, que con fecha 15 de abril mediante Oficio N° 067, mi despacho ha oficiado al Director Regional de Agricultura en mérito a una respuesta sobre los proyectos agroindustriales del Grupo Romero que fueron devueltos para que se subsanaran los requisitos que habían sido remitidos al Consejo Regional, para declararlos de interés regional. En la respuesta que me alcanza el Director Regional de Agricultura, manifiesta que se está haciendo un análisis consolidado ya no de cuatro proyectos agroindustriales, sino de 12, que son los siguientes: Tierra Blanca, 10 mil hectáreas, Santa Catalina, 10 mil hectáreas, Manítí, 8,550 hectáreas, Santa Cecilia, 6,676 hectáreas, plantaciones del Manítí, 6,676 hectáreas, plantaciones de Tamshiyacu, 8,550 hectáreas, plantaciones del Perú Este SAC, 10 mil hectáreas, plantaciones de Loreto Este SAC, 10 mil hectáreas, plantaciones de San Francisco SAC, 10 mil hectáreas, plantaciones de Marín SAC, 5,771 hectáreas, plantaciones Loreto Sur SAC, 9,389 hectáreas, que hacen un total de 96,212 hectáreas que está solicitando el Grupo Romero en las provincias de Ucayali donde se pretende adjudicar 76,212 hectáreas y en la provincia de Maynas. Este informe consolidado ha sido requerido al Director Regional de Agricultura y se le va a correr traslado al despacho de cada uno de ustedes en cuanto nos den respuesta. Es todo señor presidente.

#### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Algún otro Consejero que tenga que informar a este Pleno. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

#### **Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela**

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros, señores Funcionarios, la Prensa y todos los presentes, muy buenos días. Señores Consejeros, como presidente de la Comisión de Infraestructura, el mes pasado tuvimos la oportunidad dentro de nuestra hoja de ruta programar en la Comisión viajar a la provincia de Alto Amazonas, justamente a verificar seis obras específicamente, en la cual la Comisión en Pleno ha accedido un ingeniero de la OPI y un abogado y también el secretario técnico. Hemos podido visitar el proyecto: Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Santa Cruz, en el distrito de Santa Cruz, en la provincia de Alto Amazonas. Esta obra está siendo ejecutada con el Consorcio Almanayaco, con un valor de S/. 3'454,000.00 nuevos soles, que tiene un periodo de ejecución de 300 días calendarios, que debe haber concluido el 19 de diciembre de 2012. Sin embargo se ha podido observar, que están solicitando un adicional de S/. 393,907.00 nuevos soles, para poder concluir esta obra, en ese sentido el Ing. Civil que nos acompañó y más nosotros hemos hecho las siguientes conclusiones: La Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, deberá tomar acciones pertinentes para que el contratista cumpla con su compromiso y contrato suscrito. Solicitar el manifiesto de gasto de la obra, pagos realizados, valorizaciones, estado de cuenta, etc., a fin de verificar el estado físico y financiero de la obra. Existe una disconformidad y malestar de la población por la obra paralizada, se quejan de la emanación de malos olores provenientes de los buzones. Asimismo, informan que el contratista a algunos trabajadores que han trabajado en la obra no les pagó. Se deberá tomar las acciones inmediatas para mitigar los impactos ambientales de las aguas acumuladas, la misma que podría convertirse en focos infecciosos. Este es el informe que hace el ingeniero civil y acá tenemos fotos de este proyecto en la cual hemos podido evidenciar que no tiene condiciones domiciliarias, las cajas están expuestas al aire libre y las plantas de tratamiento que son dos están completamente abandonadas, no están terminadas y ya se han concluido al 100% del presupuesto que ha sido asignado y están pidiendo un adicional. De tal manera, nosotros estamos haciendo estos informes, para que se conozca la realidad, como se vienen ejecutando las obras esos distritos. Asimismo señor presidente, hemos tenido la oportunidad de visitar en el distrito de Lagunas el

proyecto Mejoramiento y Construcción de la Carretera de la localidad de Varadero de Tibillo del distrito de Lagunas, provincia de Alto Amazonas, donde hemos podido constatar que ese proyecto que se ha iniciado el 01 de octubre de 2009, un tiempo ha sido abandonado, pero ya se ha retomado y la fecha de término es el 10 de abril de 2013, teniendo un adicional de S/. 393,907.00 nuevos soles, pero ya prácticamente está concluido. Hemos podido llegar a la zona de la Reserva Pacaya Samiria y poder verificar esta carretera, del cual también tenemos las fotos que hemos tomado y que ya es totalmente viable, ya pueden trasladar libremente sus productos en esta zona. Las conclusiones y recomendaciones. El proyecto se encuentra en la fase final, recomendamos la celeridad de las acciones administrativas para la aprobación y ejecución del adicional de la obra, tomando en cuenta condiciones climáticas favorables para los trabajos en la carretera por la vía deteriorada por falta de mantenimiento encareciendo los costos de reinicio. También, hemos tenido la oportunidad en el mismo distrito de Lagunas, provincia de Alto Amazonas, verificar el Mejoramiento de la Trocha Carrozable Lagunas Arahuate, donde se ha invertido S/. 2'831,000 nuevos soles para ejecutar esta carretera, que ya está prácticamente concluida con fecha 11-04-2013. Las conclusiones y recomendaciones. Como el proyecto se encuentra en la fase final, recomendamos la celeridad de las acciones administrativas para la aprobación y ejecución, también tiene un adicional tomando en cuenta las condiciones climáticas favorables para el trabajo de la carretera. Asimismo, hemos tenido la Comisión ha tenido la oportunidad de verificar el Mejoramiento y la Ampliación de la Instalación Educativa Pública de la Educación Básica Regular Arahuate o sea es un bonito colegio agropecuario, que tiene un costo de S/. 2'061,000 nuevos soles, tiene su cancha múltiple, tiene su grupo electrógeno, generadores, tiene su aula virtual, tiene como 30 computadoras instaladas, es un colegio moderno. Conclusiones y recomendaciones. No se evidencia detalles y defectos constructivos, prácticamente esta obra está para su inauguración. También, hemos tenido la oportunidad de visitar otros de los proyectos, Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Pública de Lagunas. En este proyecto se ha invertido casi 3 millones de soles, es un hermoso Instituto Tecnológico, moderno, con laboratorios, biblioteca, sala de cómputo, etc. Conclusiones y Recomendaciones. No se evidencia detalles y defectos constructivos, está conforme. También este tema muy esperado por la población del distrito de Teniente López, toda vez que se trata de la Rehabilitación y Ampliación de la Irrigación de la localidad de Nuevo Caanan, un regadío. Esta obra cuesta casi 2 millones y medio de nuevos soles, concluidos en 180 días calendarios. Realmente es una obra de gran envergadura que va a beneficiar a cientos de agricultores que se dedican a sembrar sus productos en el sistema bajo riego. Conclusiones y Recomendaciones. Es importante la participación de la población, para los trabajos de mantenimiento y conservación. Esta obra está para inaugurarse. Asimismo, le hemos hecho llegar este informe y le manifestamos que a través de un Oficio N° 015, sobre lo que resulte pertinente solicitar a su despacho elevar dichos informes a la presidencia del Gobierno Regional de Loreto, para que dichas autoridades dispongan a través de la Gerencia General Regional, Gerencia Sub Regional de Infraestructura, Gerencia sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas y otro órganos competentes las acciones administrativas pertinentes para atender las recomendaciones advertidas por la Comisión de Infraestructura del Consejo Regional de Loreto, en forma oportuna de acuerdo y conforme a ley. Eso es todo, señor presidente.

#### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Quiero informar a la Comisión que efectivamente el día de ayer ya se ha recibido el informe correspondiente y a partir de mañana estaremos dando cuenta en el despacho de la presidencia. Algún otro Consejero que tiene que informar. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

#### **Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez**

Dijo: Buenos días señor Presidente, a todos los miembros del Consejo Regional. Para informar de las diferentes acciones que he venido realizando en calidad de Consejero Regional, en representación de la provincia de Requena. Con Oficio N° 046 de fecha 12 de abril, se ha solicitado al Director Regional de Educación de Loreto, Prof. Jair Marquez Freitas, información documentada sobre los destacados en las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local en nuestra región, porque tenemos información en las diferentes provincias que hemos visitado que hay un contingente de destacados de maestros del interior de cada provincia hacia la capital de la provincia y también de la capital de nuestra región. Hasta la fecha no hay ninguna información. Con el Oficio N° 045, dirigido al Eco. Jorge Girau Balverena, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, he solicitado el avance de Unidades Rendidoras a Ejecutoras de la provincia de Requena. Con el Oficio N° 2261, me da a conocer que está reiterando al señor Rodolfo Acuña, Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas sobre el Acuerdo de Consejo Regional. Asimismo, con el Oficio N° 044, dirigido al Director Regional de Educación de Loreto, Prof. Jair Marquez,

estamos pidiendo los avances de la reorganización de las UGEL's. Como es de conocimiento, el Acuerdo de Consejo Regional N° 005, de fecha 09 de enero de 2003, el Consejo Región en Pleno, aprobó la petición para la reorganización de las UGEL's en todas las provincias de nuestra región y hasta la fecha señor presidente, han pasado ya cinco meses y no tenemos ningún indicio, ni la predisposición de cumplir el presente Acuerdo. Asimismo, con el Oficio N° 043, dirigido al Ing. Raúl Andrés Pineda Rodríguez, Gerente Regional de Infraestructura, le hemos solicitado la información de todas las obras que se encuentran en proceso de arbitraje y proceso legal, de la provincia de Maynas, de la provincia de Loreto-Nauta, de la provincia de Requena, de la provincia de Ramón Castilla, provincia de Alto Amazonas, provincia de Datem y la provincia de Ucayali. Este documento se ha entregado el 12 de abril y hasta la fecha no tenemos ninguna información. Con Oficio N° 040, dirigido al Procurador Público de la región Loreto, le hemos solicitado la situación legal, dice: Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitar a su despacho, se sirva informar el estado situacional del proceso de arbitraje de las siguientes obras: Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Tierra Blanca, distrito de Sarayacu, Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Alto Perillo, distrito de Ucayali, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación y Alcantarillado de Inahuaya, distrito de Inahuaya, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Instalación de Alcantarillado Pampa Hermosa, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Instalación del Alcantarillado de la provincia de Contamana. Este documento está firmado por el Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo y quien les habla. Asimismo señor Presidente, con el Oficio N° 049, de fecha 06 de mayo de 2013, dirigido al señor Roy Meza Meza, Gerente General del Gobierno Regional de Loreto, donde se está solicitando la información documentada que dice: Tengo el agrado dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en merito al documento de la referencia, solicitar a su despacho la información documentada sobre el avance del cumplimiento del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Loreto y la Universidad de la Amazonía Peruana. Ya lleva dos meses y no hay ninguna información. Sobre este tema, es para dar a conocer que en estos momentos los estudiantes de la UNAP - Sede Requena se encuentran en una huelga por una serie de problemas y uno de ellos es precisamente que va a fenecer el convenio que tiene entre la UNAP y la Municipalidad Provincial de Requena, existe un temor de los estudiantes que al no renovarse este convenio prácticamente estarían con la necesidad de desplazarse a la ciudad de Iquitos a continuar sus estudios, y eso realmente ya acarrea una serie de compromisos y problemas económicos. En mi calidad de Consejero, he remitido el Oficio N° 054, al Dr. Antonio Pasquel Ruíz, Rector de la UNAP, donde le solicito una reunión de coordinación con la representación del Consejo Estudiantil en la Municipalidad Provincial, el representante de la UNAP-Requena y mi persona, a fin de poder superar los impases que ha motivado en estos momentos que el Consejo Estudiantil de la UNAP, sede Requena se declare en una huelga indefinida. Por otro lado señor presidente, con Oficio N° 052, dirigido al Ing. Raúl Andrés Pineda Rodríguez, Gerente Regional de Infraestructura, le solicito el apoyo con un equipo técnico, el día de hoy lo van hacer entrega en mesa de partes, el documento dice: Tengo el agrado dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitar a su despacho el apoyo de un equipo técnico, quienes participarán como expositores e informarán a la población de Requena, sobre los avances de la Construcción del Coliseo Cerrado, Mejoramiento del Estadio Municipal y la Construcción de la Canchita de Gras Sintético, en la asamblea general convocado por el Frente Patriótico de Loreto – Base Requena, a realizarse el día miércoles 08 del presente mes a horas 7:30 de la noche en la plazuela Sargento Lores. Con el Oficio N° 055, de fecha 06 de mayo, se está solicitando el informe situacional del Centro de Salud de Requena, teniendo en cuenta que en estos momentos su situación es grave, no tiene los profesionales calificados, no tiene el personal suficiente, la infraestructura es pésima y en consecuencia es uno de los motivos para que nuestro glorioso Frente Patriótico de Requena está realizando acciones que van a concluir en algunas actividades de lucha. En estos momentos el Frente Patriótico de Loreto – Base Requena, viene convocando a todos sus afiliados, a toda la sociedad organizada a una asamblea a realizarse el día de mañana, y están colocando como tema de agenda la construcción de un moderno hospital y como también el cumplimiento de las promesas electorales por parte del presidente del Gobierno Regional de Loreto, que precisamente la construcción del Coliseo Cerrado, el Mejoramiento del Estadio y la construcción de la Canchita de Gras sintético de Requena. Esto está motivando a la sociedad civil, porque ya vamos al tercer año de la gestión y prácticamente es un ofrecimiento incumplido. Por otro señor presidente, la inundación de los ríos Tapiche, Ucayali, Puinahua, Maquíá, Juanache, está bajando los niveles de los ríos y hay una tranquilidad en la población, pero también sin informar en esta última creciente del distrito de Capelo, Flor de Punga, Bajo Tapiche, Iberia, Emilio San Martín, Tamanco, el distrito de Puinahua, Bretaña, han sido golpeados brutalmente por esta creciente, y lógicamente hay responsabilidad por parte de sus autoridades distritales, en este caso los alcaldes

no han solicitado de repente el apoyo de emergencia y ahora ya está bajando el agua, para tranquilidad de todos. Gracias.

### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Le comunico al señor Consejero, que de pronto los documentos lo tiene en su despacho, que nos envíe al despacho de la presidencia para poder apoyar y monitorear, es para todos los Consejeros, es menester que nos alcancen una copia de sus informes. Algún otro Consejero que tiene que informar. Bien, quiero informarles sobre las acciones que ha realizado la Comisión de Fiscalización, el cual presido y los Consejeros Carlos Luis Vela Díaz y Washington Magno Rodríguez Pinedo. Nosotros, hemos programado en el mes de abril del 17 al 24, un trabajo de fiscalización en la provincia de Ramón Castilla – Caballococha, del cual participó también en este trabajo de fiscalización y de observación de obras, el Gerente de la Sub Región, Lic. Pedro Malafaya Ruíz, Ing. Luis Delgado Pérez, CPC. Walter Flores Barreyros, Administrador de la Sub Región. La Comisión luego de instalarse en Ramón Castilla, lo primero que hicimos era coordinar con el Gerente de la Sub Región, sobre los avances, dificultades y acciones dispuestas en las obras: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Caballococha y la situación de la carretera Cushillococha, beneficiarios del programa techo digno y el estado de los Internados y dotación de alimentos en los tres Internados que tiene la provincia de Ramón Castilla. En cuanto a la obra del Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Caballococha. Esta obra se encuentra paralizada y hemos sido informados con carta N° 028 de fecha 27 de marzo de 2011, el Ing. Residente, Mario Cruz Dávalos, comunica la paralización de la obra por el desabastecimiento de materiales y equipos causados por los proveedores. Con Oficio N° 123, de fecha 23 de diciembre de 2011, el Ing. Residente, Luis Armando Delgado Pérez, comunica la paralización de la obra Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Caballococha, por el desabastecimiento de materiales y equipos causados por los proveedores. La obra se encuentra con un avance físico del 68.26%, de acuerdo a la valorización N° 15 correspondiente al mes de diciembre de 2011. Se ha procedido a realizar la liquidación de los tres proveedores mencionados y de acuerdo al Memorando N° 064, de fecha 17 de enero de 2012 de la presidencia, autoriza la elaboración del expediente técnico de saldo de obra para ejecutar bajo la modalidad de contrata. A la fecha la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Unidad Formuladora, se está formulando el estudio de pre inversión del nuevo proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Caballococha, con la finalidad de atender al 100% de la población, situación no contemplada en el proyecto paralizado. En la actualidad, se está ejecutando trabajos de limpieza, desinfección, fumigación por la obra paralizada hasta el nuevo reinicio de dicha obra y así se estaría evitando problemas ambientales. La Comisión de Fiscalización nos constituimos a los lugares a constatar a los beneficiarios de techo digno. Vistamos la comunidad de San Pablo, la comunidad de Juan de Cacao, la comunidad de Mirichini, la comunidad de Santa Rita de Muchila, la comunidad de Chimbote, comunidad de San Pedro de Palo Seco y la comunidad de Cushillococha, donde está habitado por un grupo indígena, los Ticunas. La Comisión de Fiscalización acudió a la IEPSM N° 60261, que tiene 474 niños en primaria, 280 jóvenes en secundaria, dicho colegio tiene 48 años de funcionamiento. Supervisión del programa Techo Digno en San Pablo. Nosotros nos constituimos a este lugar, porque ahí funciona en convenio con la Municipalidad y queríamos comprobar si efectivamente como ha sido el proceso de selección, quienes han sido los beneficiarios y en qué estado se encuentran los Techos Dignos. Hemos entrevistado a cada beneficiario, visitando su casa, para ver si realmente ha recibido las calaminas, si se está cumpliendo el programa y quienes han sido los beneficiarios, como era sus casas antes y como es ahora. En San Pablo, hicieron el sorteo de la siguiente manera: 15 casas por 50 calaminas para cada vivienda y 04 cubreras por familia. Se entregó 07 en San Felipe, 07 en San Juan de Capuchero y 15 en San Pablo de Loreto. En cuanto a Pevas, San Pablo y Ramón Castilla, la Sub Región entregó a 126 beneficiarios en toda la provincia de estos distritos. Por parte del convenio entre el Municipio y el Gorel, se entregó a 100 beneficiarios. De tal manera que hemos estado en San Pablo y hemos visitado de cinco a seis casas y se ha constatado insitu que estas familias están sumamente agradecidas y no han tenido ninguna dificultad, han recibido el apoyo técnico y han trabajado en forma mancomunada todas las familias. También, supervisamos médico en tu barrio en San Pablo. Se realizó la segunda jornada médica en tu barrio en San Pablo, donde se beneficio a más de mil familias aproximadamente, estuvimos presentes, observando la atención desde inicio hasta el final. Había tres médicos, obstetricias, odontología, enfermería, vacunación, corte de cabello, campaña de nutrición, entrega de medicinas, desparasitación y otras acciones que se han llevado en médico en tu barrio. Al finalizar esta jornada, nos reunimos con el alcalde de San Pablo, señor Mauro Ruíz Portal, donde nos manifestó las siguientes preocupaciones y que bien que esté presente el Gerente Regional de Infraestructura, para que escuche algunas de estas preocupaciones. El alcalde nos manifestó su preocupación por el problema de agua y desagüe, ya que se tomaron

muestras del vital elemento y se encontraron no aptos para el consumo humano. Asimismo, informó que en tres oportunidades llegaron tres comisiones para ver esta problemática y que hasta la fecha no hay solución. También los buzones y caja de registro de agua han colapsado y eso pudo comprobar insitu la Comisión de Fiscalización presente en este lugar. Realmente, es lamentable indicarles el estado en que se encuentran estos buzones con olores fétidos que causa mucho malestar a la población y que se debe dar inmediata solución. El alcalde mencionó que hará un convenio con la empresa SEDALORETO, para el tratamiento de agua, ya que en la actualidad la autoridad edil le llegó una denuncia de la Fiscalía por no dar agua potable a la población de San Pablo. También, el alcalde ha puesto en conocimiento de las autoridades que esta obra realmente no fue recepcionada por el alcalde, sino por el almacenero de la municipalidad, realmente algo insólito. Asimismo, nos indicó que ellos ya tienen avanzado para averiguar en la Gerencia Regional de Infraestructura en cuanto se refiere a una Cancha Múltiple, ya lo tenían en Infraestructura para su aprobación de la obra. Eso lo vamos hacer llegar al Gerente Regional de Infraestructura, para ver qué respuesta no da o al alcalde referente a esta obra. Ahora vamos a ver en cuanto a la dotación de alimentos en el Internado de Educación de Islandia. La Comisión de Fiscalización partió a Islandia, distrito del Yavarí, provincia de Ramón Castilla, el día sábado a las 11:30 y arribamos a las 3:00 de la tarde a dicha localidad, para insitu el estado situacional del Internado Educativo de Islandia. Sobre la dotación de alimentos, infraestructura de local, estaban las alumnas en cuanto a sus clases escolares, alimentación, trato y desenvolvimiento proyectadas con la sociedad civil de dicha provincia. El Internado normalmente cuenta con 03 profesores y 73 alumnos. El Director encargado estuvo presente en ese momento, José Luis Vela. En la reunión, no hicieron llegar algunas observaciones. En cuanto al desayuno dan un desayuno consistente, pan, avena, tacutacu, etc., en el almuerzo tallarines, escabeche, en la cena tacutacu, tortilla. Pero de todas maneras, no es suficiente, solamente se está asignando S/. 4.00 nuevos soles, para el desayuno, almuerzo y cena, este es un programa que se maneja a través del MEF, y que ellos nos han pedido que solicitemos a través de una iniciativa que por lo menos sea a S/. 6.00 nuevos soles o en mejor de los casos a S/. 8.00 nuevos soles, porque nuestra moneda en estos lugares casi no circula, es más bien el peso o el real. Entonces sufrimos una desvalorización de más o menos del 30% cuando se hace el cambio. También, hemos podido constatar que estaba malograda la electrobomba, pero al siguiente día el Gerente Sub Regional solucionó este problema y ya está en funcionamiento la electrobomba. En este Internado, también se va hacer la refacción del cielo raso, de las aulas, de los baños, los dormitorios, etc. También en Islandia, el Puesto de la Guardia Civil ha sufrido un incendio, yo felicito al señor presidente que ha tomado inmediatamente la decisión de apoyar a este Puesto Policial, que en la frontera no tengamos un Puesto Policial bien implementado con todos los equipos y la infraestructura que requiere para un mejor control y el presidente ya ha ordenado que se implemente este Puesto Policial. Es sumamente importante tomar interés a esta localidad, para que por lo menos podamos competir en algo con Leticia, Tabatinga y Benjamín Constance, creo que tenemos que dar el apoyo a estos pueblos de la frontera, el Gobierno Regional, más que todo el Estado, porque realmente da mucha tristeza ver a esta gente que viven prácticamente en un total abandono. Eso es todo, señores Consejeros. Gracias. Señores Consejeros, si algún otro Consejero quiere informar, de lo contrario pasamos a la Estación Pedido.

## **V. ESTACIÓN PEDIDO**

### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún pedido. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

### **Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro**

Dijo: Solicito modificación de fecha del Presupuesto Participativo.

### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Quiero hacer un pedido, que en la provincia de Ucayali se lleve a cabo una sesión extraordinaria, del 25 al 29 de junio de 2013, para declarar de interés público regional la conservación de la diversidad biológica del sector Aguas Calientes en las cuencas altas de los ríos Chunuya y Maquía. Algún otro pedido señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

### **Consejero Regional Carlos Luis Vela Díaz**

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros, señores Funcionarios y público presente, muy buenos días. Solicito la presencia del Gerente Regional de Infraestructura para la próxima de Consejo, a fin de que nos informe el avance de la obra Carretera Nauta a Grau y el Puente sobre la Quebrada Saragoza.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señores Consejeros, algún otro pedido. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

**Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez**

Dijo: Solicito la presencia del Gerente Regional de Infraestructura, a fin de informar al Pleno del Consejo, el avance de la obra del Anillo Vial de Requena, el avance de la obra Construcción del Coliseo Cerrado, Mejoramiento del Estadio y la Construcción de la Canchita Múltiple de Gras Sintético de la ciudad de Requena. Señores Consejeros, si tienen algún otro pedido. La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

**Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo**

Dijo: Gracias señor Presidente, señores Consejeros y todos los presentes. Es con relación a la denuncia que hizo el Consejero José Francisco Quispe Farro, contra el Director de la UGEL, en base a eso solicitar la presencia del Director Regional de Educación de Loreto, para ver en qué estado se encuentra la denuncia.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Algún otro pedido señores Consejeros, pasamos a la Estación Orden del Día. Señores Consejeros, una recomendación, quiero que en este Pleno se mantenga la ecuanimidad, el respeto que merecemos cada uno de los Consejeros, podemos equivocarnos, pero no debemos admitir la censura acá, tenemos que decir las cosas de frente; este Pleno se debe distinguir por su prestancia, por su dignidad y por su transparencia en estas acciones. Señor Secretario, sírvase dar lectura el primer tema de agenda.

**VI. ORDEN DEL DÍA**

**TEMANº 001-2013:** SUSTENTO DEL INFORME EMITIDO POR LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO “PUERTO FLUVIAL DE NAUTA”, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 037-2013-SO-GRL: 08/04/13.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Este tema lo va a sustentar el Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

**Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas**

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros, Público presente, muy buenos días. En el último Presupuesto Participativo que se desarrolló en Caballococha salió priorizado el proyecto del Puerto Fluvial de la ciudad de Nauta. Han pasado ya cinco meses y queremos saber en qué situación se encuentra este proyecto, porque he preguntado al Gerente de la Sub Región me dijo que el alcalde hasta el momento no entrega el expediente al Gobierno Regional de Loreto, como es posible que un proyecto salga clasificado y hasta el momento no sabe exactamente como está este expediente. Eso quería señor presidente. Muchas, gracias.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señores Consejeros, vamos a conceder la palabra al Ing. Raúl Pineda Rodríguez, para que exponga sobre este tema.

**Gerente Regional de Infraestructura – Ing. Raúl Andrés Pineda Rodríguez**

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores Consejeros, señores Funcionarios, Público presente. Con Oficio Nº 1027, se ha remitido el sustento documentado respecto a los Acuerdos de Consejo Regional, en el cual están pidiendo el informe correspondiente. Respecto al Embarcadero Fluvial de Nauta, en respuesta a la consulta y pregunta del Consejero efectivamente este proyecto ha sido tomado dentro del Presupuesto Participativo del año pasado. El proyecto se encuentra identificado con un código SNIP 140311, con un perfil viable. La Unidad Formuladora, el proyecto es la Municipalidad Provincial de Loreto, y una vez hecho el cambio de Unidad Ejecutora le toca al Gobierno Regional ser la ejecutora de dicho proyecto. El proyecto también se encuentra en el Presupuesto Participativo de 2013 y también se encuentra en el Presupuesto Anual del Gobierno Regional, con un presupuesto de S/. 3'143,022 nuevos soles con financiamiento Canon. Se ha hecho las coordinaciones del caso, vía Gerencia Sub Regional de Loreto-Nauta, y efectivamente el expediente técnico ya está concluido y se encuentra en poder administrativa de la Municipalidad de Nauta. Se ha hecho las coordinaciones con el Consultor que elaboró el proyecto y hay un impase aparentemente, en el Presupuesto Participativo se

presentó toda la documentación correspondiente, pero en su momento no había una entrega formal del Consultor hacia la Municipalidad. Ahorita, el impase que se encuentra es que toda la documentación lo tiene el proyectista, con quien hemos conversado la semana anterior y hay un pendiente económico por parte de la Municipalidad Provincial de Nauta por el cual no ha sido entregado. Nosotros estamos coordinando directamente con el proyectista para dar una solución a este tema. Una vez que el Gobierno Regional cuente con ese expediente, seguiremos las acciones subsiguientes. Eso es el estado actual de ese proyecto, señor presidente.

#### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señores Consejeros, hemos escuchado la exposición del Ing. Raúl Pineda, si hay alguna observación, pregunta, respecto al tema.

#### **Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas**

Dijo: Señor Presidente, señor Gerente, la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, se encuentra en estos momentos con una serie de irregularidades, tengo conocimiento como poblador de Nauta que tiene muchas cuentas, ya son cinco meses, ¿qué pasaría si la Municipalidad no paga al Consultor?, a la Municipalidad poco le interesa para que se ejecute esta obra, eso es lo que puedo observar y lo digo así de frente al señor alcalde, hasta el momento no hay esa predisposición, sobre todo esas ganas de darle al pueblo de Nauta un puerto; puesto que en Nauta se ha constituido o es uno de los puntos donde prácticamente convergen los pasajeros que vienen de todo el Ucayali, de todo el Marañón, incluyendo el Huallaga y Alto Marañón que es Datem del Marañón, todos atracan en Nauta. En Nauta, hay un gran movimiento y es un peligro no tener un puerto. También, nada se ha hecho por parte de la Sub Región, en pedir al alcalde y el alcalde hace oídos sordos, tiene otros problemas y se está perdiendo una oportunidad muy valiosa para dar un puesto de trabajo, para dar el movimiento que Nauta se merece. Es todo señor presidente.

#### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

#### **Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro**

Dijo: Señor Presidente, Ing. Raúl Pineda, quería puntualizar referente a la petición que hace el Consejero Ángel López, ¿de cuánto estamos hablando de lo que está pendiente?, ¿es todo el pago al proyectista por parte de la Municipalidad o hay un porcentaje del Gobierno Regional? y ¿de cuánto específicamente estamos hablando?. En cuanto al Presupuesto Participativo priorizado, la provincia de Loreto-Nauta tiene para el presente año, S/. 2'969,721 nuevos soles, para el Sistema Eléctrico de Maypuco, distrito de Urarinas y el Embarcadero Fluvial Nauta, distrito de Nauta de S/. 3'143,000.00 nuevos soles por Recursos Ordinarios. El primero, es de Canon y Sobre canon, entiendo que su despacho ya debe haberlo avanzado y el otro por Recursos Ordinarios está en que etapa?, ¿se está gestionando?. Eso es lo que quería consultarle señor presidente.

#### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: La palabra al Ing. Raúl Andrés Pineda Rodríguez.

#### **Gerente Regional de Infraestructura – Ing. Raúl Andrés Pineda Rodríguez**

Dijo: Respecto al tema administrativo entre el Consultor y el Municipio Provincial de Loreto-Nauta, he conversado con el consultor hay que tomar conocimiento el contrato que tiene con el Municipio, pero siempre hay una salida, no sé cómo está el pago, no sé el estado económico de esta consultoría, pero en todo caso la salida sería resolver ese contrato para que el Gobierno Regional pueda entrar a actuar administrativamente. Lo que sí se puede decir es que ese proyecto no se va a perder, lo que me han informado, está concluido el expediente, pero eso es lo que dice el consultor, se supone que hay que revisarlo, refinarlo y aprobarlo, sino lo hace la Municipalidad Provincial de Nauta previa resolución de contrato, nosotros como Gobierno Regional se tendría que tomar acciones administrativas, lógicamente pidiendo la autorización correspondiente. La otra pregunta del Consejero José Francisco Quispe Farro. Nosotros, para hacer trámites administrativos tenemos que tener el expediente concluido, si ha demorado tanto, es porque seguro han habido algunas observaciones, algunas enmiendas. Ese presupuesto que aparece de S/. 3'143 mil nuevos soles, una vez que se tenga ya el físico del expediente técnico con un presupuesto definido, actualizado, recién se aperturan los trámites subsiguientes, ya sea la solicitud de marco presupuestal y todos los trámites administrativos posteriores, el pedido del marco presupuestal. Eso es lo que tendría que informar.

#### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

**Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas**

Dijo: Señor Gerente, solamente para sugerirle de que la alternativa creo que debe nacer a través del Gobierno Regional, puesto que soy conocedor que la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, atraviesa por una crisis con un endeudamiento alarmante, esperar de que la solución venga por ese lado, yo lo veo imposible, hay que ser realistas, pienso que ya hay que resolver el contrato con la Municipalidad, ya estamos por casi medio año de gestión, porque este Presupuesto Participativo y este proyecto es para este año, luego va a pasar a otro año y la misma cosa, no sé en qué momento le vamos a insertar al presupuesto del GOREL, porque el proyecto de la carretera vial que están construyendo en Nauta es desde el año 2009 y lo mismo puede suceder del Puerto Fluvial en Nauta. La verdad que me preocupa, he preguntado por todo lado y el Municipio está quebrado, con vergüenza ajena lo digo, porque ya no hay plata, yo al menos sugiero que se resuelva ese contrato. Muchas, gracias.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Bien, señores Consejeros, si no hubiera alguna otra pregunta sobre el tema, le damos por informado. Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

**TEMA N° 002-2013:** SUSTENTO DEL INFORME EMITIDO POR EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL AVANCE DE LAS OBRAS: “AGUA Y DESAGÜE, CARRETERA DE CABALLOCOCHA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRIORIZADO PARA EL 2013, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 044-2013-SO-GRL: 15/04/13.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Se le concede la palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, para que sustente su pedido.

**Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo**

Dijo: Gracias señor Presidente. He solicitado la presencia del Ing. Raúl Andrés Pineda Rodríguez, Gerente Regional de Infraestructura, para que informe sobre los proyectos de inversión, tanto del Agua Potable y Alcantarillado y la Carretera Caballococha- Cushillococha, y además los proyectos de inversión que están priorizados para este año 2013. Señor presidente, con su venia le solicito al Gerente Regional de Infraestructura nos informe respecto al tema.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Tiene la palabra Ing. Raúl Pineda Rodríguez.

**Gerente Regional de Infraestructura – Ing. Raúl Andrés Pineda Rodríguez**

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional N° 044, voy a pasar a informar de los proyectos y obras en la provincia de Ramón Castilla y aquellos considerados en el participativo. Referente al Mejoramiento de Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la II Etapa de Caballococha. Este un proyecto que se ha planteado, para dar solución a la I Etapa y dotar de servicio integral a toda la población de Caballococha. Se está tramitando la consultoría, para la ejecución del perfil y de esta manera poder desarrollar el expediente técnico y posteriormente la ejecución de obra. Con Oficio N° 094 de fecha 06 de marzo, la OPI ya dio la aprobación y términos de referencia, el mismo que con fecha 13 de marzo se ha procedido vía Gerencia Regional de Infraestructura al inicio del proceso de contratación de la consultoría correspondiente. Asimismo, se ha tramitado la solicitud del marco presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el mismo que ha sido otorgado y el siguiente paso es la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, el cual se aprueba mediante resolución ejecutiva regional. Actualmente, el expediente se encuentra en proceso de aprobación e inclusión en el Plan Anual. Una vez que se apruebe, pasa a la siguiente etapa, que es la etapa concursal, elaboración de expediente técnico, designación del comité y programar el concurso correspondiente. Ahorita, el expediente se encuentra para la aprobación vía resolución ejecutiva regional e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2013. El otro proyecto, Construcción de la Carretera Caballococha-Cushillococha. De igual forma este es un proyecto que la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, ha solicitado a la Gerencia Regional de Infraestructura la contratación del servicio de consultoría y la elaboración del expediente técnico. Es un proyecto que tiene ya un grado de avance en infraestructura, pero para la formalidad del caso se ha solicitado la contratación de la consultoría. La Gerencia Regional de Infraestructura, con Oficio N° 575 del 14 de marzo, ha solicitado a las oficinas correspondientes de Asesoría Jurídica la aprobación mediante resolución ejecutiva regional y la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional para el año

2013, a fin que dicho pedido de consultoría sea incluido también en el Plan Anual. Actualmente, se encuentra en proceso de aprobación mediante resolución la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de 2013. Eso es el estado actual de la Construcción de la Carretera Cabaloccocha-Cushillococha. Respeto a la Construcción del Mercado Municipal de Abastos de Cabaloccocha. De igual forma, la Gerencia Regional de Infraestructura, ha solicitado el marco presupuestal correspondiente para la elaboración de este proyecto. Actualmente, se encuentra a la espera de la resolución ejecutiva regional de aprobación de inclusión en el Plan Anual de Contrataciones para proseguir con los trámites respectivos. Estos proyectos, ya son para incluir en el Presupuesto Participativo de 2013. Respecto a la Construcción de la Vía Vecinal Pevas, Pucaurquillo, distrito de Pevas, el Municipio Distrital de Pevas, mediante Oficio N° 174 remite a la presidencia del Gobierno Regional copia del expediente de dicha obra. Con fecha 27 de diciembre de 2012, esta documentación ha sido remitida y derivada a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos para su remisión. Una vez revisado el documento, se dio cuenta a la Municipalidad de Pevas que era necesario vía OPI ver el trámite correspondiente para el cambio de unidad ejecutora. La OPI de la Municipalidad, debe gestionar el cambio de unidad ejecutora para que la nueva unidad ejecutora sea el Gobierno Regional y proseguir con los trámites subsiguientes. Eso es el estado actual de la Construcción de la Vía Vecinal Pevas – Pucaurquillo. La Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Huanta, del distrito de Pevas, de igual forma la Gerencia Regional de Infraestructura hasta la fecha no recibe el expediente técnico por parte de la Municipalidad, mediante el cual se ha desarrollado el proyecto Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Huanta, el mismo que cuenta con un código SNIP 176437. Este proyecto, hasta la fecha no tenemos conocimiento del mismo, porque la Municipalidad distrital de Pevas quedó en remitirnos dicho expediente para su revisión, actualización de ser el caso y aprobación. Eso sería todo lo que se tiene por informar, cuya documentación se ha alcanzado al Consejo Regional de Loreto con Oficio N° 1027 el día de hoy a horas 8:00 de la mañana. Gracias. Eso es todo, señor presidente.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

**Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo**

Dijo: Solamente para solicitarle al Ing. Raúl Pineda, que toda la información me haga llegar al Consejo Regional. Además, de eso quería consultarle con relación al proyecto de inversión, Electrificación de Bellavista Cayarú, en qué situación se encuentra.

**Gerente Regional de Infraestructura – Ing. Raúl Andrés Pineda Rodríguez**

Dijo: El proyecto de la Electrificación Bellavista Cayarú, actualmente ya se ha solicitado y se tiene el marco presupuestal, se ha solicitado también la inclusión en el Plan Anual. En esa etapa están varios proyectos y se está viendo agilizar ese tema. Esa es la situación del proyecto, Electrificación de Bellavista Cayarú.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

**Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro**

Dijo: Señor Presidente, Ing. Pineda, acá hay un tema que yo particularmente desde mi despacho me siento mortificado, porque también acompaño a las comisiones del Consejo Regional y cuando llegan las autoridades a las provincias, la población reclama sobre cosas que no entienden ellos de trámite documentario, pero estamos en el tercer año de gestión y yo veo acá con gran sorpresa y le quiero pedir puntualmente Ing. Pineda que sea sincero. Nosotros como Gobierno Regional, tenemos la obligación de apoyar a los gobiernos locales, especialmente a los distritales que tienen magros presupuestos, para formular los expedientes, el estudio de factibilidad y yo observo acá que todo se contrata para consultoría, yo le pregunto, la Gerencia Regional de Infraestructura ya no está en capacidad de hacer un expediente de mercado de abastos, si es que se tiene que contratar a terceros, gastando dinero, perdiendo tiempo, si en la provincia de Loreto-Nauta, en la provincia de San Lorenzo se tiene que contratar a terceros, ¿la Gerencia Regional de Infraestructura ya no tiene la capacidad para cumplir las funciones que la ley establece?.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: La palabra al Ing. Raúl Andrés Pineda Rodríguez, para responder la inquietud del Consejero José Francisco Quispe Farro.

**Gerente Regional de Infraestructura – Ing. Raúl Andrés Pineda Rodríguez**

Dijo: Señor Presidente, la Ley de Contrataciones que es la ley que nos rige en lo que es infraestructura en las entidades públicas, faculta a elaborar consultorías, así como faculta ejecutar mediante terceros, contrata obras. Con la experiencia que se tiene se ha determinado y definido que algunos proyectos de envergadura la salida y la gestión más efectiva, rápida y con responsabilidad es la contrata mediante terceros. Ya obra en archivos y debido a todas esas demoras, se han hecho algunas reingenierías en las oficinas correspondientes, como la Unidad Formuladora. En alguna oportunidad, informé que los proyectos se demoraban meses y no había responsabilidad. Mediante una consultoría externa, hay un contrato, hay un monto, hay plazos, hay penalidades y hay responsabilidades de ambas partes, la ley lo norma y desde mi punto de vista es la manera más rápida y efectiva para sacar proyectos y ejecutar obras.

**Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro**

Dijo: Ingeniero lo que usted acaba de mencionar es cierto, la ley faculta, mi pregunta era que la Gerencia Regional de Infraestructura de acuerdo a la Ley Orgánica tiene Sub Gerencias y normalmente siempre en la región el equipo que acompaña su Gerencia Regional, apoya con el personal especializado la emisión de expediente técnico de obras pequeñas en la región, no es necesario contratar, obviamente sé que hay facultad de contratar, el asunto es que yo veo que todo se contrata, no le he preguntado si eso es correcto, pero el asunto es que ya no tiene equipo especializado para hacer expedientes tan pequeños de distritos o de provincias y agilizar el trámite como se ha hecho años anteriores. Antes la Gerencia Regional de Infraestructura, tenía un pool de profesionales que armaban los expedientes para agilizar la gestión regional, del cual todos somos responsables, ya vamos por tercer año de gestión, aparte que hay proyectos que vienen desde la gestión anterior de Yván Vásquez y se están prolongando a la fecha casi siete años y no se ejecutan; a pesar que están con código SNIP, a pesar que están en el presupuesto participativo priorizado, a pesar que están en el Plan Anual de Contrataciones. A final del año pasado, se contrató a una ONG, usted lo sabe ingeniero y lo he dicho personalmente, a quien se le pagó 111 mil nuevos soles, para hacer seis expedientes para obras en la provincia de San Lorenzo, con la finalidad de que estos proyectos iban a ser incluidos en la programación multianual de inversiones que tiene el Gobierno Regional, no se ha cumplido, no he visto los proyectos que ha tenido a cargo esta ONG sin fronteras. Es todo, señor presidente.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Si tienen algo más que decir sobre el tema. La palabra al Ing. Raúl Pineda Rodríguez.

**Gerente Regional de Infraestructura – Ing. Raúl Andrés Pineda Rodríguez**

Dijo: La Gerencia Regional de Infraestructura, tiene tres áreas definidas, la Sub Gerencia de Obras, que se encarga de hacer obras por administración directa y supervisión de obras que ejecuta el Ministerio de Transportes, tenemos la Sub Gerencia de Supervisión y Control, que mediante sus inspectores y coordinadores administra los contratos tanto de consultoría como la ejecución por terceros. También estamos desarrollando más de 25 proyectos que se están ejecutando por terceros, tanto en consultoría como en obras. Tenemos también la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con profesionales, arquitectos, ingenieros que están avocados a la elaboración de expedientes técnicos. Los proyectos que vemos en los participativos y en el Plan Anual, estamos hablando de proyectos de cierta envergadura, de tres, cinco, seis millones que es necesario contar vía un contrato de consultoría, por eso es que se adoptado trabajar en forma mixta vía consultoría. La Sub Gerencia de Estudios y proyectos, desarrolla expedientes técnicos que son pedidos por ciertas municipalidades, pero nosotros no podemos intervenir haciendo perfiles ni expedientes técnicos sin la autorización de la Municipalidad correspondiente, pero debo indicarle que también hay proyectos que requieren de especialistas, el cual no contamos dentro la región y tenemos que solicitar el concurso vía consultoría de profesionales externos a la región. Eso es lo que podría informar señor presidente.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Yo, quisiera decirle al Ing. Pineda que unos de sus órganos es Control y Supervisión, y nosotros cuando visitamos Bagazán del río Marañón encontramos increíblemente una obra en pésima condiciones, la cancha múltiple casi desmoronándose y la infraestructura que no lo podría explicar porque no soy ingeniero civil, pero a simple vista esta obra está mal hecha, entonces yo le pediría señor gerente de que su comisión se movilice a supervisar estas obras. Cuando la Comisión de Fiscalización, sale a constatar diferentes obras, no están los ingenieros residentes de obras, ¿entonces qué está pasando?, no se hace una programación de supervisión de obras y eso es mi preocupación ¿o no hay el presupuesto para eso?, creo que debemos programar la supervisión de todas las obras y si no hay el presupuesto creo que acá vamos tomar un acuerdo, para que la Gerencia de Infraestructura presidido por usted visite insitu las obras; de tal

manera cuando nosotros nos vayamos a verificar estas obras se haya cumplido a cabalidad. Otra cosa ingeniero que me preocupa, qué hacer para solucionar este problema, de que no está permitido hacer más aulas, ¿cuál es la salida?, que respuesta le vamos a dar a la población, con todo estas situaciones creo que va a ser imposible que se lleve a cabo la rendición de cuentas en la ciudad de Contamana, porque la población va a estar presente, exigiendo que se solucione el problema de este colegio que alberga a más de dos mil estudiantes, yo le exhorto señor gerente que visite insitu este colegio y todas las obras para que vea la realidad en que se encuentran estas obras.

**Gerente Regional de Infraestructura – Ing. Raúl Andrés Pineda Rodríguez**

Dijo: Señor Presidente, efectivamente en la Gerencia Regional de Infraestructura hemos tomado conocimiento de la Comisión de Infraestructura del Consejo, hemos visto a las observaciones que han hecho a las obras que han visitado, se ha derivado al área de Supervisión y Control para comunicar a los contratistas y levanten las observaciones del caso. El tema de Bagazán, respecto a la cancha múltiple hubo un problema que mezcla al tema técnico con el tema de la naturaleza, las lluvias torrenciales han perjudicado el trabajo, pero ya se ha coordinado con el contratista que ese trabajo tiene que rehacerse, lamentablemente todavía está inundada esta zona, tenemos que esperar que se libere para poder trabajar, pero ya se ha coordinado con los contratistas para levantar las observaciones hechas. Respecto a los proyectos que se ejecutan y después se tiene que hacer mayores ampliaciones, lamentablemente estamos debajo de las normas del SNIP y si uno habilita un proyecto hay que esperar diez años para poder habilitar otro. En la Gerencia Regional de Infraestructura, ya hemos tenido la visita ya de funcionarios de Defensoría del Pueblo, funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y casualmente viendo la realidad de nuestra región han hecho algunas consultas, preguntas al respecto, ¿qué estamos haciendo?, y les hemos informado, les dimos a conocer que las limitaciones que nosotros tenemos no solo a distancia, sino respecto al SNIP para nuestra región resulta ser muy duro cumplir, el tema de consistencia y habilidad de los SNIP, nuestra región o en algunas regiones de nuestro país deberían tener ciertas excepciones. Los incrementos poblacionales en otras regiones son tres hijos por familia, acá el promedio es de cinco a seis por familia, eso indica que el crecimiento vegetativo poblacional es mucho mayor, es necesario modificar o por lo menos hacer excepciones en el reglamento del SNIP, ya se ha hecho las coordinaciones, pero definitivamente es un tema del gobierno central que también hay que tratarlo en otro nivel. Eso es todo señor presidente.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

**Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro**

Dijo: Señor Gerente, le pediría que a través del despacho de la presidencia nos haga llegar las que enfrenta la región frente al SNIP.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Bien, señores Consejeros, agradecemos la presencia del Ing. Raúl Pineda y damos por informado este tema. Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

**TEMAN° 003-2013:** EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, APROBAR LA ORDENANZA REGIONAL, QUE INSTITUCIONALIZA EL USO DEL LOGOTIPO E ISOTIPO “RÍO AMAZONAS, MARAVILLA NATURAL DEL MUNDO – IQUITOS – PERÚ.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Vamos a solicitar al Consejero Wagner Musoline Acho, sustentar su pedido.

**Consejero Regional: Wagner Musoline Acho**

Dijo: Gracias señor Presidente. Después de previas reuniones extraordinarias de la Comisión de Desarrollo Económico, previo análisis con todos los sectores involucrados se ha podido llegar a la conclusión de aprobar el dictamen de la propuesta del ejecutivo, donde solicita aprobar la institucionalidad del uso del logotipo e isotipo “Río Amazonas, Maravilla Natural del Mundo” – Iquitos – Perú. Si bien es cierto señor presidente, señores Consejeros, Iquitos hace dos años ha vivido una inmensa alegría por la denominación que es considerada una de las siete maravillas del mundo y tomando en consideración que a partir de esa decisión pasa nuestra amazonía, específicamente nuestra región al ojo del mundo, y creemos que como política regional tenemos que institucionalizar, identificar al turismo para generar el desarrollo. Tiene el informe legal del Consejo Regional y también la opinión del ente netamente involucrado, para lo cual señor

presidente solicito para profundizar más sobre el tema la participación del Director Regional de Turismo, con su venia señor presidente. Muchas, gracias.

#### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: La palabra al Director Regional de Turismo.

#### **Director Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía - Sr. Marciano Riva Oyarce**

Dijo: Señor Presidente, distinguidos Consejeros Regionales, señores Funcionarios, Público presente, voy a ser muy breve, más que una exposición va a ser una conceptualización de lo que es logotipo e Isotipo de acuerdo a las consultas que hemos hechos a los diferentes medios que tienen que ver con este tema. Normalmente, una exposición se comienza dando conceptos y después se aclaran con ejemplos, voy a modificar un poco ese sistema y voy a comenzar con el ejemplo para entender mejor esto que es un poco abstracto. Nosotros, conocemos una gran empresa a nivel mundial que fabrica computadoras que lleva por nombre epples, manzana en inglés, esta palabra epples, es el logotipo y algunas veces en la computadora solamente ponen epples, otras veces solamente ponen una manzana medio mordida, esta manzana medio mordida es el Isotipo. Las letras todo lo que es tipográfico está dentro del logotipo. Otro ejemplo. Tenemos Mac Donald, otro producto muy grande, que a veces funciona solamente con la palabra Mac Donald que identifica a ese negocio, sin embargo también le colocan una eme moldeada, medio curva, como una figura, eso es isotipo. Entonces, si alguien ve en una publicidad esa eme, aunque no diga Mac Donald, ya le identifica a Mac Donald, igual en nuestro emblema del Gobierno Regional de Loreto, las letras del Gobierno Regional, es el logotipo, la figura del mapa es el isotipo. El logotipo y el isotipo, se pueden usar indistintamente, separados o unidos, entonces en el caso que nos ocupa ahora, Río Amazonas Maravilla Natural del Mundo – Iquitos Perú, de acuerdo a las consideraciones que ha tomado la Dirección de Turismo, también con la participación del Consejo Regional, han llegado a un tipo que es nuestro logo: Río Amazonas, es nuestro logo, sin embargo el logotipo ya se identifica las letras que están moldeadas como un río, eso es el isotipo. De alguna manera, en este emblema el logotipo y el isotipo están unidos las dos, que nos facilita en este caso para promover su uso a nivel del departamento de la región Loreto. Yo, recurro al Consejo para que se apruebe una ordenanza regional, para el uso obligatorio en todo el departamento de la región Loreto, de este logotipo e isotipo, porque río Amazonas después de cuatro años de lucha para ganar el galardón, ya el río Amazonas se había convertido en el símbolo o en el emblema de nuestra región. Señor Presidente, la idea es sacar una ordenanza regional, obligando el uso de nuestro logotipo e isotipo a nivel regional, en todas las instituciones y quisiera una aclaración, ¿es solamente para uso obligatorio del gobierno regional o es obligatorio también para las empresas privadas?, no sé qué dirá la asesoría legal del Consejo. Si habría alguna resistencia por parte de la empresa privada de usarla, va a corresponder a nosotros, tanto a la DIRCETURA, el Consejo Regional y otras instancias del Gobierno Regional de conversar con ellos, hacer ver que este es un símbolo para el desarrollo de Loreto y que es necesario que lo usen todas las instituciones. Adicionalmente a esto, como información para el Consejo, acabamos de conseguir de SERPOST para emitir una estampilla postal con este símbolo río Amazonas, solamente nos falta entregarlos esta simbología y por lo menos una diez imágenes, fotos, para que salga río Amazonas, con un tipo de fotos. De igual manera estamos haciendo gestiones ante el Banco Central de Reserva, ya hemos tenido una primera reunión, para que en los billetes de 10, 20, 50, 100 soles, si ustedes revisan en los billetes de 20 creo que hay imágenes de Macchupichu, de Paramonga, ya estamos en gestiones también para poner río Amazonas en los billetes. Es decir, este esfuerzo inmenso que ha hecho el Gobierno Regional de Loreto y de todos nosotros que hemos contribuido, especialmente la Dirección de Turismo quiere sacarle todo el provecho para promover el turismo. Estamos trabajando en una promoción intensa para Loreto. Gracias señor presidente.

#### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señores Consejeros, creo que la exposición ha estado muy claro, respecto al uso obligatorio del logotipo e isotipo en todas las instituciones públicas y privadas de la región Loreto. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

#### **Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro**

Dijo: Señor Presidente, solamente quiero manifestar mi preocupación, en el hecho de que usted sabe que se ha uniformizado a través del Estado Peruano el papel membretado en todas las instancias a nivel nacional. Eso data desde la gestión anterior. Cada ministerio tenía su logo, pero el gobierno nacional dispuso el uso de papel membretado para todas las instancias del Estado. Ahora, nos tenemos que dirigir a instancia del gobierno nacional, de una petición por ejemplo que efectúa el presidente de la región, ¿tendría que ir ya con este logo?, o es solamente para uso interno de la región?, quisiera que me aclaren este punto señor presidente.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Tiene la palabra señor.

**Director Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía – Sr. Marciano Riva Oyarce**

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional, buenos días. Interesante la pregunta señor Consejero. Es cierto, que el Gobierno Regional, ha efectuado un dictamen para que de tal manera todas las instituciones públicas tengan un membrete, un logo de acuerdo al ministerio correspondiente. Efectivamente, si un documento de la región tiene que salir a Lima, si no es posible efectuar o consignar el logotipo en la parte superior del papel, puede ir a pie de página. Lo más importante es que todas las instituciones públicas y privadas, puedan usar este logotipo como una forma de identificación de la amazonia como Maravilla Natural del Mundo.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: O sea no necesariamente, puede ir en la parte superior, sino también a pie de página. Algún otro Consejero, que tenga que opinar sobre el tema. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

**Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro**

Dijo: Entiendo que para el sector privado tiene que ser relativo, porque es imposible de acuerdo a ley imponerle a una empresa, pero de repente poco a poco se va ir interiorizando el tema en el área de turismo, pero de acuerdo a ley y mandato constitucional no podemos forzarle al empresario privado a usar el logotipo.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: La palabra al señor Marciano Riva Oyarce.

**Director Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía – Sr. Marciano Riva Oyarce**

Dijo: No se trata de usar en la empresa privada, reemplazando sus dominaciones que ponen como distintivo de su empresa, no se trata de suplantar con esto. Si una empresa tiene su logo grande que le identifica, pero como dice el Consejero lo podemos poner al pie de página, pero la idea es que todos lo demostremos, por ejemplo, no hemos podido meter en la conciencia del loretano la palabra Iquitos y Loreto, ha sido muy difícil, hasta para publicitar turismo, porque muy pocos en el mundo conocen donde está Loreto y donde está Iquitos, especialmente en el turismo, pero río Amazonas si lo identifica a nuestra región y eso es el motivo porqué nosotros debemos impulsar el uso de este logo e isotipo, porque eso nos está haciendo publicidad en el mundo, imagínense en las estampillas postales que van a ir por todo el mundo el nombre del río Amazonas y el mensaje del presidente del Gobierno Regional es vender a partir de ahora el nombre, río Amazonas y va a dar resultados en muchas actividades, especialmente en el turismo; entonces no vamos a suplantar al logo de las empresas privadas, sino hay que convencerlos que al pie de página lo pongan río Amazonas. Muchas, gracias.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Bien, señores Consejeros, está bastante claro este tema sobre el uso obligatorio del logotipo e Isotipo del Gobierno Regional de Loreto. Señor Secretario, sírvase dar lectura el dictamen de la Comisión.

**Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán**

Dijo: Dictamen N° 001-2013, de la Comisión de Desarrollo Económico, respecto al proyecto de ordenanza que aprueba la institucionalización del uso del logotipo e Isotipo río Amazonas, Maravilla Natural del Mundo – Iquitos – Perú, el mismo que cuenta con la parte expositiva, la normatividad pertinente y por unanimidad de sus miembros opina que se apruebe el proyecto de ordenanza regional, que aprueba la institucionalización del uso del logotipo e Isotipo, río Amazonas, Maravilla Natural del Mundo – Iquitos – Perú.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Alguna observación al dictamen señores Consejeros, de no haber sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del presente dictamen, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Dictamen N° 001-2013, de la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional de Loreto. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de la ordenanza regional.

**Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán**

Dijo: Ordenanza Regional N° 010-2013-GRL-CR.

**ARTÍCULO PRIMERO:** INSTITUCIONALIZAR EL USO DEL LOGOTIPO E ISOTIPO "RIO AMAZONAS MARAVILLA NATURAL DEL MUNDO - IQUITOS - PERÚ", de forma obligatoria en todas las Instituciones Públicas y Privadas, dentro de la jurisdicción de la Región Loreto, de acuerdo al siguiente gráfico y descripción:

**DESCRIPCIÓN DEL LOGOTIPO**

- Tiene la denominación "RÍO AMAZONAS MARAVILLA NATURAL DEL MUNDO - IQUITOS - PERÚ", todo sobre un fondo blanco.
- El gráfico de la palabra "RIO" está escrito en color CELESTE, con un trazo corto como fondo de la palabra Amazonas, simboliza al río Amazonas.
- El gráfico de la palabra "AMAZONAS" está escrito en color VERDE LIMÓN, sobre el trazo que simboliza al río Amazonas.
- El gráfico de la palabra "IQUITOS - PERÚ", está escrito en color NEGRO y en letras pequeñas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PRECISAR, que mediante la utilización del logotipo e Isotipo "RÍO AMAZONAS MARAVILLA NATURAL DEL MUNDO - IQUITOS - PERÚ", no reemplaza los símbolos ya reconocidos de las Instituciones públicas o privadas; debiéndose incluir de manera obligatoria, en los documentos de tipo Institucional, en forma de membrete, en la cabecera o en el pie de página, en la que se divulgue, junto a las Imágenes Institucionales, en la difusión mediante medios electrónicos, impresos e inclusive auditivos, cuyo tamaño deberá ajustarse a las dimensiones de los documentos de uso formal, manteniendo, eventualmente, los colores originarios o en escalas o tonos de grises como imagen difuminada de fondo de los documentos, publicaciones y materiales de difusión.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, a la Gerencia General Regional, Gerentes Regionales, Gerentes Subregionales, Directores Regionales, Directores Sectoriales y Jefes de Instituciones y Unidades Ejecutoras, el estricto cumplimiento y bajo responsabilidad, de lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO CUARTO:** AUTORIZAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial "El Peruano", Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: [www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe)

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señores Consejeros, si tienen alguna observación al proyecto de la ordenanza regional, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de ordenanza regional, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba la Ordenanza Regional N° 010-2013-GRL-CR, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

***GOBIERNO REGIONAL DE LORETO***

***ORDENANZA REGIONAL***

***N° 010-2013-GRL-CR***

**Villa Belén, 07 de Mayo de 2013**

**El Presidente del Gobierno Regional de Loreto**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria, de fecha siete de mayo del Año Dos Mil Trece, luego de la revisión, análisis y evaluación de la documentación que antecede, respecto al proyecto de Ordenanza Regional, que aprueba, INSTITUCIONALIZAR EL USO DEL LOGOTIPO E ISOTIPO "RIO AMAZONAS MARAVILLA NATURAL DEL MUNDO - IQUITOS - PERÚ", de forma obligatoria en todas las Instituciones Públicas y Privadas, dentro de la jurisdicción de la Región Loreto, y estando a la absolución de interrogante, acordó por unanimidad, aprobar la Ordenanza Regional siguiente;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa; en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Loreto, es la Instancia ejecutiva y administrativa de gestión en nuestro departamento. En tal condición; realiza y genera trámites, procesos, acciones, planes y programas, los cuales generan documentación diversa física y virtual;

Que, la gestión regional, considera Importante, se genere una Identidad asociada a Loreto a partir del uso de un logotipo e isotipo que resalte; es por ello, resulta conveniente que Loreto tenga una imagen que identifique nuestra convicción;

Que, "Río Amazonas Maravilla Natural del Mundo", busca igualmente, reconocer el valor de nuestro patrimonio natural, dándole valor desde una expresión que identifica la voluntad del pueblo por avanzar y alcanzar el desarrollo y el progreso con justicia y equidad. Será así nuestra identidad gráfica, nuestro distintivo y nuestro aspecto visual. Al sostener, este distintivo del Río Amazonas, como Maravilla Natural del Mundo, busca establecer una imagen y un texto que se complementen entre sí y que sea el Símbolo Icónico, de la región Loreto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2012-GRL-CR, de fecha 06 de agosto del 2012, en su artículo Primero, se declara **Feriado No laborable, el día 13 de agosto de cada año**, en la Región Loreto, para el sector Público, con motivo de la Certificación Oficial, del Río Amazonas, como Maravilla Natural del Mundo, Jornada que será compensado o recuperado" esta certificación es otorgado por la Fundación New 7 WonderWorld. Cabe señalar que en su artículo Segundo, recomienda a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Loreto; decretar el embanderamiento en sus respectivas Jurisdicciones, a fin de dar mayor realce a la actividad en mención. Asimismo, en su artículo Tercero, del mismo modo; se invoca a la población de la Región Loreto, el embanderamiento de sus viviendas, establecimientos comerciales e instituciones privadas, en su artículo Cuarto, se encarga a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - DRTPE y Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía – DIRCETURA; incluir en el calendario de festividades regionales, lo dispuesto en la Ordenanza Regional en mención;

Que, en atención a lo dispuesto, por el artículo 38 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Presidencia Regional, para su promulgación en un plazo de diez (10) días naturales y/o hacer uso de su derecho a observarla en el plazo de quince (15) días hábiles, conforme lo establece el Inciso o) del Artículo 21 de la norma citada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 Inc. a) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto emite la siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL**

**ARTÍCULO PRIMERO:** INSTITUCIONALIZAR EL USO DEL LOGOTIPO E ISOTIPO "RIO AMAZONAS MARAVILLA NATURAL DEL MUNDO - IQUITOS - PERÚ", de forma obligatoria en todas las Instituciones Públicas y Privadas, dentro de la jurisdicción de la Región Loreto, de acuerdo al siguiente gráfico y descripción:

**DESCRIPCIÓN DEL LOGOTIPO**

- Tiene la denominación "RÍO AMAZONAS MARAVILLA NATURAL DEL MUNDO - IQUITOS - PERÚ", todo sobre un fondo blanco.
- El gráfico de la palabra "RIO" está escrito en color CELESTE, con un trazo corto como fondo de la palabra Amazonas, simboliza al río Amazonas.
- El gráfico de la palabra "AMAZONAS" está escrito en color VERDE LIMÓN, sobre el trazo que simboliza al río Amazonas.
- El gráfico de la palabra "IQUITOS - PERÚ", está escrito en color NEGRO y en letras pequeñas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PRECISAR, que mediante la utilización del logotipo e Isotipo "RÍO AMAZONAS MARAVILLA NATURAL DEL MUNDO - IQUITOS - PERÚ", no reemplaza los símbolos ya reconocidos de las Instituciones públicas o privadas; debiéndose incluir de manera obligatoria, en los documentos de tipo Institucional, en forma de membrete, en la cabecera o en el pie de página, en la que se divulgue, junto a las Imágenes Institucionales, en la difusión mediante medios electrónicos, impresos e inclusive auditivos, cuyo tamaño deberá ajustarse a las

dimensiones de los documentos de uso formal, manteniendo, eventualmente, los colores originarios o en escalas o tonos de grises como imagen difuminada de fondo de los documentos, publicaciones y materiales de difusión.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, a la Gerencia General Regional, Gerentes Regionales, Gerentes Subregionales, Directores Regionales, Directores Sectoriales y Jefes de Instituciones y Unidades Ejecutoras, el estricto cumplimiento y bajo responsabilidad, de lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO CUARTO:** AUTORIZAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial “El Peruano”, Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: [www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe)

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

**TEMA N° 004-2013:** EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA AL PLENO, APROBAR EL VIAJE AL EXTERIOR, A LOS PAÍSES DE ESPAÑA Y PORTUGAL, DE LOS CONSEJEROS REGIONALES: JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO Y ARNALDO MORI VELA, EN ATENCIÓN A LA INVITACIÓN CURSADA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ONG ANNA LINDH, POR EL LAPSO DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS, A PARTIR DEL DÍA SABADO 18 HASTA EL DÍA LUNES 27 DE MAYO DE 2013, PARA PARTICIPAR EN LA “PASANTÍA DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE EXPERIENCIAS MUNICIPALES Y EMPRESARIALES, A LLEVARSE A CABO DEL 20 AL 25 DE MAYO, LA MISMA QUE SE VIENE ORGANIZANDO ENTRE LOS PAÍSES DE PERÚ, PORTUGAL Y ESPAÑA.

### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señores Consejeros, creo que cada uno tiene en su carpeta la petición que estoy haciendo, sobre el viaje al exterior del Suscrito y del Consejero Arnaldo Mori Vela, el sustento lo va a efectuar el Asesor Legal de la Presidencia del Consejo, Abogado Gustavo Da Silva Guerra.

### **Asesor Legal de la Presidencia del Consejo Regional de Loreto – Abogado Gustavo Da Silva Guerra**

Dijo: Buenos días señor Presidente, señores Consejeros, señores Funcionarios, Público presente. Vino al Consejo la petición del Presidente del Consejo Regional, Julio Abel Flores Del Castillo y del Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela. La formalización del documento de invitación efectuado por la ONG ANNA LINDH, está comprendido con el Oficio N° 060 y 062, para una pasantía internacional de experiencias municipales y empresariales. El objetivo principal es incrementar el grado de conocimiento de estas autoridades en los modelos exitosos del sector público. La naturaleza jurídica por el cual está sustentada la solicitud al Pleno del Consejo, es pedir la autorización de viaje al exterior, por cuanto esta pasantía se va a realizar en los países de España y Portugal. La sustentación jurídica de este pedido, se encuentra en el Reglamento Interno del Consejo Regional y en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, específicamente en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones y en el numeral 24), el artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto. La facultad del Consejo en Pleno, es la posibilidad de autorizar este viaje a las dos autoridades, no existe cuestionamiento hasta el momento sobre estas dos invitaciones. Estas dos autoridades no utilizarán fondos públicos, porque no existe dentro de la documentación sustentación documentaria de que el Gobierno Regional haya asignado viáticos para estos gastos. Con todos estos antecedentes y la sustentación jurídica que acabo de resaltar me permito solicitar al Pleno del Consejo autorice el viaje al exterior de estas dos autoridades en mención. Eso es todo, señor presidente.

### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señores Consejeros, ya han escuchado el sustento del Abogado Gustavo Da Silva, si tienen alguna observación al respecto. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

### **Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas**

Dijo: La pregunta es puntual señor presidente, ¿el viaje será a cuenta de ustedes?, no va a gastar el Gobierno Regional?.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Consejero, observe la carpeta, si hemos pedido planilla de viáticos, bolsa de viaje, cada Consejero tendrá que asumir los gastos de viaje, simplemente estamos pidiendo autorización para poder viajar. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

**Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro**

Dijo: El Abogado Gustavo Da Silva, nos ha manifestado que en la documentación no hay nada referente a los pasajes, viáticos y alimentación de los participantes, pero tengo en línea al señor Hansen Barrenechea, porque le consultamos hace cuatro, cinco días sobre el particular y me confirmó realmente que la invitación había hecho a usted como presidente del Consejo Regional y para el presidente regional, pero que todos los gastos deberían ser cubiertos por los propios invitados. En tal sentido, he enviado un documento a la asesora de Imagen, dado que por correo electrónico nos confirmó que la invitación para el Consejero Arnaldo Mori Vela, no había sido inicialmente presentada, sino a posterioridad y que la diligencia lo había hecho la señora Margot Tobler. Entonces, no sé si el señor Barrenechea puede esperar en línea para que lo diga a usted la situación que dice el Abogado Da Silva, entiendo que la invitación ha sido cursada para el presidente regional y para su persona señor presidente, pero eso obviamente en el ejercicio de su cargo al igual que el Consejero Carlos Luis Vela, en su periodo también viajó, pero en esta oportunidad es la institución la que invita y los participantes asumen los gastos a través de las unidades orgánicas correspondientes.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: No casi he entendido el pedido Consejero, usted está queriendo que le dé una respuesta a la invitación a posteriori que le hicieron al Consejero Arnaldo Mori Vela, efectivamente acá tenemos la carta que dice que cada invitado asumirá sus gastos con su propio peculio. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

**Consejero Regional: Wagner Musoline Acho**

Dijo: Gracias señor Presidente. Yo, creo que no hay ningún cuestionamiento, en primer lugar somos autoridades elegidos por voto popular, en segundo lugar, en los dos años de gestión y entrando al tercero, nos hemos jactado de capacitación y más capacitación, pues el momento que uno o dos Consejeros se capaciten, para intercambiar experiencias, y más aún está escrito el movimiento de los gastos, creo que como autoridades está dentro sus funciones pedir viáticos para capacitación, no se cual es el problema o lo que estamos tratando de ver o queremos viajar con los consejeros, si es así, hay que decirlo, considero que no hay ningún problema, todo está reglamentado. Si en nuestro Reglamento, no permitiría que un Consejero se capacite en el exterior, entonces ahí si estaríamos incumpliendo el marco legal, pero yo creo que no existe ningún problema señor presidente.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

**Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas**

Dijo: La preocupación al inicio era por lo oneroso de este viaje a Europa, el costo va a ser asumidos por ellos, yo creo que no hay ningún problema al respecto señor presidente, inclusive cualquiera de nosotros podemos viajar fuera del país, porque el gasto lo asumimos con nuestro propio peculio. Es todo señor presidente.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Bien, señores Consejeros, como podemos ver este viaje no va a ocasionar ningún gasto al estado, simplemente necesitamos la aprobación del Pleno. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

**Consejero Regional: Mauro López García**

Dijo: Gracias señor Presidente. Estamos viendo la invitación, no va a ocasionar ningún gasto al Gobierno Regional de Loreto y creo que así como los colegas están solicitando este permiso cualquiera de nosotros tiene el derecho y más aún en esta oportunidad de una capacitación de temas muy importantes, estar averiguando de cómo se ha invitado a tal o cual Consejero eso me parece de poco nivel, tenemos una invitación formal y cada uno va con sus propios recursos, más esperemos que las experiencias adquiridas en esta capacitación lo expongan a este Consejo.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

**Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela**

Dijo: Gracias señor Presidente. Si en algún momento hay alguna suspicacia por la invitación que ha llegado, no nos olvidemos señor presidente el año pasado esta ONG ha estado por la ciudad de Iquitos y hemos tomado contacto con ellos, en la cual hemos conversado muchos temas, especialmente de proyectos que tienen en mente ejecutar, realizar a nivel de todo el Perú, tienen un convenio que han firmado el año 2012, de tal manera que como presidente del Consejo Regional, ha quedado mis datos en esa ONG, entonces habrán pensado que yo seguía siendo el presidente del Consejo y vino la invitación de parte del presidente del Gobierno Regional para el presidente del Consejo, Consejero Julio Abel Flores Del Castillo y posteriormente llegó la invitación mía, yo coordiné con mis familiares que tengo en Portugal, en España, entonces les dije que me iba a ir a conocer, no solamente a pasear, acá hay temas puntuales, en la que la pasantía tocará importantes acuerdos de cooperación en educación, cultura, energía, justicia, deporte que beneficiará a ambos países y que la autoridad fiscalizadora debe conocer de cerca para mejorar su desempeño en sus funciones. De tal manera que nosotros, estamos yendo con nuestro propio peculio, nosotros solamente estamos pidiendo a ustedes que nos den la autorización para poder realizar este viaje. Eso sería todo, señor presidente. Gracias.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señores Consejeros, yo creo que acá hay un consenso claro, a cualquiera de los Consejeros le podría haber tocado, no por eso vamos a estar con detalles, más bien ni hubiera llegado a este consenso, todo está claro señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

**Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez**

Dijo: Señor Presidente, yo creo que de repente no ha escuchado persona, los miembros de este Consejo, la intervención del Consejero José Francisco Quispe Farro, cuando ha conversado con el Director Ejecutivo de esta ONG, el ha manifestado y prácticamente le ha comprometido a la señora Margot Reátegui, cuando ha manifestado que se ha hecho como una especie de auto invitación, de pedirle al responsable de este organismo que lo inviten al señor Arnaldo Mori, eso es lo que he entendido. Y, en este documento que está dirigido a su persona está con todo el membrete y el sello y en la invitación del compañero Arnaldo Mori Vela, es un papel blanco, entonces lo que ha manifestado el Consejero Quispe es grave la situación de poder utilizar ciertas influencias para manipular al Consejo Regional. En eso va mi observación.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Pero yo quisiera preguntar, si el señor Barrenechea confirma o no la invitación, creo para que sea a posteriori, no sé si alguien más puede explicar este asunto.

**Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela**

Dijo: Yo quisiera que el señor Barrenechea confirme si me ha invitado o no, y si no me ha invitado pues no me voy y si me ha invitado aquí hay que saber la verdad, para que no haya suspicacia como ya lo dije.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Tengo aquí en mi poder que le responden a Melissa cuando ella tuvo la invitación, dice: Melissa consultó, ante su consulta adjunto a los dos oficios originales, donde invitamos tanto al actual como al anterior presidente del Consejo Regional de Loreto, cuya participación están siendo financiados por ellos mismos y no por ninguna otra institución en particular; siendo la señora Margot Reátegui, quien nos lee la que gestionó la coordinación para la participación en la pasantía que estamos organizando. Atentamente. Hansen Barrenechea. Los dos documentos están confirmados. Pero la señora Margot Reátegui, tiene que manifestarse.

**Asesora de Imagen del Consejo Regional de Loreto – Sra. Margot Reátegui Tobler**

Dijo: Buenas tardes señores Consejeros, he respondido el documento que me ha enviado el Consejero José Francisco Quispe Farro, en donde dice: asunto: Invitación Pasantía Internacional. Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez responderle en virtud al documento recibido. Debo manifestarle en primer lugar señor Consejero que en mi condición de Asesora de Imagen, soy la encargada de ver la agenda de la presidencia, itinerarios e invitaciones que llegan a la presidencia del Consejo, y es precisamente que en el mes pasado el correo del presidente Julio Abel Flores Del Castillo, fue jaqueado, por lo que me solicitó si podía dar mi correo personal para recibir una invitación, en tal sentido llegó a mi correo la invitación para el presidente Yván Vásquez Valera, Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Julio Abel Flores Del Castillo, Presidente del Consejo Regional y del Consejero Arnaldo Mori Vela, como pasado presidente del Consejo Regional. Debo decirle que ninguna de las invitaciones se

encontraba con el membrete de la ONG en mención, manifestándome el señor Hansen Barrenechea, Director Ejecutivo de la ONG, Asociación ANNA LINDH que los originales con el membrete llegarían vía Courier. Tengo conocimiento dice la carta que después de una semana aproximadamente llegaron dichos documentos. Dicho de otra manera, las gestiones de invitación a los Consejeros y al presidente regional se realizaron a iniciativa de la propia ONG, simplemente mi persona ha intervenido para diligenciar la documentación a través de mi correo electrónico y los trámites administrativos se realizaron conforme al procedimiento normal de este Consejo Regional. De igual forma, la invitación no fue puesta a consideración de los demás miembros del Consejo Regional, porque eso no es la atribución de la suscrita, toda vez que la invitación se ha efectuado de manera personal al presidente del Consejo Regional y para ex presidente del Consejo por parte de la ONG y se precisaba en la invitación un número limitado de 20 personas de autoridades a nivel del Perú. Es lo que tengo que referir a mi respuesta de acuerdo al oficio recibido del Consejero José Francisco Quispe Farro.

#### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señores Consejeros, yo creo que debemos someter ya a votación este tema. Señor Secretario, sírvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

#### **Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán**

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 046-2013-SO-GRL.

**Artículo Primero:** AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR A LOS PAÍSES DE ESPAÑA Y PORTUGAL, DE LOS CONSEJEROS REGIONALES: JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE UCAYALI – CONTAMANA Y ARNALDO MORÍ VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS, EN ATENCIÓN A LA INVITACIÓN CURSADA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ONG ASOCIACIÓN ANNA LINDH, POR EL LAPSO DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS, A PARTIR DEL DÍA SÁBADO DIECIOCHO (18) HASTA EL DÍA LUNES VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2013, PARA PARTICIPAR EN LA “PASANTÍA DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE EXPERIENCIAS MUNICIPALES Y EMPRESARIALES”, ORGANIZADO POR LOS PAÍSES DE PERÚ, PORTUGAL Y ESPAÑA, A LLEVARSE A CABO DEL 20 AL 25 DE MAYO DE 2013 EN EUROPA, LA MISMA QUE NO IRROGARÁ GASTO ALGUNO AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

#### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Los señores Consejeros, que esté a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Siete (07) votos a favor de los Consejeros Regionales: Julio Abel Flores Del Castillo, Arnaldo Mori Vela, Carlos Luis Vela Díaz, Mauro López García, José Francisco Quispe Farro, Ángel Enrique López Rojas y Wagner Musoline Acho. Dos (02) votos de abstención de los Consejeros Regionales: Luis Manuel Gastelú Rodríguez y Washington Magno Rodríguez Pinedo. Por mayoría, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 046-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

### **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 046-2013-SO-GRL: 07/05/13**

Iquitos, 07 de mayo del año 2013

**VISTOS:** El Proveído N° 206 de fecha 16 de abril de 2013 del Presidente del Consejo Regional de Loreto y los Oficios N° 060 y 062-2013 por parte del Director Ejecutivo de la ONG Asociación Anna Lindh;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante los Oficios N° 060 y 062-2013 de fecha 03 y 10 de abril de 2013, el Director Ejecutivo de la ONG Asociación Anna Lindh, comunica e invita a los Consejeros Regionales: Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la provincia de Ucayali – Contamana y Arnaldo Morí Vela, representante de la provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas, a participar en la “PASANTÍA DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE EXPERIENCIAS MUNICIPALES Y EMPRESARIALES”, organizado por los países de Perú, Portugal y España, a llevarse a cabo del 20 al 25 de mayo de 2013 en Europa;

Que, la petición del Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, ha sido debidamente sustentado por el asesor legal de la presidencia, Abogado Gustavo Dasilva Guerra, quien precisó que dicha autorización de Viaje al Exterior a los países de España y Portugal, debe ser por el lapso de diez (10) días calendarios, a partir del día sábado dieciocho (18) hasta el día lunes veintisiete (27) de mayo de 2013, la misma que no irrogará gasto alguno al Gobierno Regional de Loreto;

Que, resulta necesario precisar lo establecido en los artículos 39°, 191° y 192° de nuestra Constitución Política del Perú; Ley N°. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de

Presupuesto; artículo 10° de la Ley N°. 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones; artículos 2° y 5° de la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, que irroguen gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las Entidades Públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, modificada por la Ley N°. 28807 y el Decreto Supremo N°. 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°. 005-2006-PCM; incisos g) y h) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°. 27867 y sus modificatorias, que establecen: Los Gobiernos Regionales, son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley; así como fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto Regional; artículo 83° del Decreto Supremo N°. 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señalando que la Comisión de Servicios, es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzado y que están directamente relacionadas con los objetivos Institucionales; Decreto Supremo N°. 047-2007-PCM, que aprueba las normas complementarias sobre autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos o de cualquier persona, representante del Estado;

Que, en atención a los hechos expuestos ut supra y contando con los antecedentes enunciados en los vistos, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° numerales 01 y 24), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha martes 07 de mayo de 2013, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 y contando con siete (07) votos a favor y dos (02) votos de abstención por parte de los Consejeros Regionales: Luis Manuel Gastelú Rodríguez y Washington Magno Rodríguez Pinedo y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: acordó por mayoría lo siguiente:

**Artículo Primero:** AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR A LOS PAÍSES DE ESPAÑA Y PORTUGAL, DE LOS CONSEJEROS REGIONALES: JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE UCAYALI – CONTAMANA Y ARNALDO MORÍ VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS, EN ATENCIÓN A LA INVITACIÓN CURSADA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ONG ASOCIACIÓN ANNA LINDH, POR EL LAPSO DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS, A PARTIR DEL DÍA SÁBADO DIECIOCHO (18) HASTA EL DÍA LUNES VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2013, PARA PARTICIPAR EN LA “PASANTÍA DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE EXPERIENCIAS MUNICIPALES Y EMPRESARIALES”, ORGANIZADO POR LOS PAÍSES DE PERÚ, PORTUGAL Y ESPAÑA, A LLEVARSE A CABO DEL 20 AL 25 DE MAYO DE 2013 EN EUROPA, LA MISMA QUE NO IRROGARÁ GASTO ALGUNO AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario oficial “El Peruano”, Diario oficial de mayor circulación de la Región y en el portal Web del GOREL: [www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe).

### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

**TEMA N° 005-2013:** EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, APROBAR MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, LA EXONERACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN POR LA CAUSAL DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA, PARA LA CONTRATACIÓN EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE ACCIONES INMEDIATAS DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS QUE RESULTEN Estrictamente NECESARIOS PARA MITIGAR LA INUSUAL CRECIENTE DEL RÍO HUALLAGA Y SUS AFLUENTES EN LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS, DURANTE EL PLAZO DISPUESTO EN EL D.S. N° 041-2013-PCM, AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Le pedimos al Consejero Arnaldo Mori Vela, Presidente de esta Comisión sustente este pedido.

**Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela**

Dijo: Gracias señor Presidente. Como ya tenemos conocimiento todos los Consejeros y la población en general sobre la creciente de los ríos, las inundaciones en el alto Amazonas han subido de los márgenes de los años anteriores, de tal manera que el Concejo Municipal ha declarado en situación de emergencia a la provincia de Alto Amazonas, en ese sentido el Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto, Ing. Robert Falcón, ha tenido que viajar a la ciudad de Yurimaguas con un grupo de técnicos y profesionales para hacer la evaluación respectiva y se ha formado un COER en Alto Amazonas. Justamente, el COER se ha dedicado a hacer unos informes para ver cuál ha sido los daños y perjuicios que ha ocasionado estas inundaciones. De tal manera, con toda esta documentación han viajado a la ciudad de Lima, a la Presidencia del Consejo de Ministros, para ser aprobado como estado de emergencia, ya ha sido aprobado este estado de emergencia por esta inundación que ha superado los 45 cm de los años anteriores. Por eso señor presidente, teniendo la situación de emergencia declarado por el Estado, nosotros como Consejo Regional de Loreto, también pedir que se considere la exoneración del proceso de selección de esta emergencia por 60 días; toda vez señor presidente que se tiene que comprar diferentes maquinarias, insumos para mitigar estas inundaciones en cuanto se refiere a la provincia de Alto Amazonas, ya que antes, durante y después de este proceso de inundación que se ha dado en Yurimaguas se tiene que afrontar, apoyar a la comunidades, a los pueblos, porque hay muchos centros educativos, muchas infraestructuras, todo lo que es la parte agrícola han quedado totalmente dañadas por estas inundaciones. En ese sentido, señor presidente la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se ha reunido con todos los entes involucrados, especialmente Planeamiento y Presupuesto se ha reunido con la Oficina de Asesoría Legal del GOREL y los demás funcionarios que tienen que ver con este tema, donde el Ing. Robert Falcón nos ha hecho llegar el informe, pese a que ya tenemos el dictamen donde aprobamos la exoneración del proceso de selección por la causal y situación de emergencia en la provincia de Alto Amazonas-Yurimaguas, por tal motivo le solicito señor presidente que el Ing. Robert Falcón, nos informe sobre las necesidades y requerimientos que tienen los sectores para poder declarar este proceso de selección a fin de poder hacer las adquisiciones para mitigar este flagelo de la naturaleza, con su venia señor presidente el Ing. Robert Falcón.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Tiene la palabra Ing. Robert Falcón.

**Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional – Ing. Robert Falcón Vásquez**

Dijo: Señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional, señores Funcionarios, buenas tardes. Con la venia del presidente voy a informar de acuerdo al informe consolidado y también de acuerdo a la información que nos ha hecho llegar cada sector para hacer el sustento respectivo ante el Pleno del Consejo de Ministros, en la cual se ha dado por aprobado el estado de emergencia y el resultado de esta información sectorial voy a ser de pleno conocimiento al Consejo, sobre los daños ocasionados y las necesidades de remediar esos daños, de mitigar los efectos de la creciente en base a esta exoneración que está pidiendo el presidente de la región. El sector Agricultura, nos ha hecho llegar un informe sectorial en la cual determinan una pérdida aproximada en arroz de S/. 1'742,040 nuevos soles, pérdida en el cultivo de arroz. En maíz duro tenemos una pérdida de 300 hectareas, cuyo monto aproximado es de S/. 451,500.00 nuevos soles. Cultivo de plátano perdido en hectareas es de 1,893 hectareas que hace un total de S/. 4'280,969 nuevos soles. Perdidas en Yuca tenemos 1,829 hectareas, por un monto de S/. 3'662,931.00 nuevos soles. Esto es el monto de pérdidas ocasionados al Sector Agricultura. Tenemos también el informe alcanzado por el Sector Transportes, en la cual ha habido afectación y pérdidas y puentes peatonales en vías de acceso, que da un monto total de S/. 2'314,733.52 nuevos soles. En el Sector Salud que también ha cuantificado daños, tiene un presupuesto programado para acciones de prevención, durante y posterior a la inundación. El Sector Salud, también tiene un plan y un programa de acción y post inundación que es la parte más crítica que lo ha presupuestado esa acción en 1'583,035.00 para las acciones de mitigaciones de los efectos post inundación en la provincia de Alto Amazonas. Esto a grandes rasgos es el monto aproximado de lo que representa la intervención inmediata del Gobierno Regional, a través de los sectores en la emergencia de Alto Amazonas.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señores Consejeros, acabamos de escuchar la exposición del Ing. Robert Falcón, si tienen alguna pregunta al respecto o en todo caso que Asesoría Jurídica, nos informe la base legal.

**Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Dr. Luis Chávez Chiong**

Dijo: Señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional, Funcionarios y demás autoridades. Ha venido al Consejo Regional, el Informe Legal N° 600-2013, a través del cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a mi cargo opina procedente que el Consejo Regional conforme a sus atribuciones, apruebe la exoneración de los procesos de selección que se convoque durante el periodo dispuesto en el D.S. N° 041-2013, por la causal situación de emergencia, a efectos de que en la provincia de Alto Amazonas se pueda proceder a la adquisición directa de bienes, servicios y obras que se necesitan para atender las necesidades, dado la catástrofe por la creciente y vaciante que se está dando. Por algunas cuestiones preliminares, es importante recordar que la declaratoria de estado de emergencia, es un mecanismo constitucional que permite al ejecutivo y de modo particular al presidente de la República y Consejo de Ministros, declarar el estado de emergencia en todo o en parte del territorio de la república hasta por el plazo de 60 días, a efectos de ejecutar diversas medidas y acciones inmediatas de zonas afectadas con cargo a dar cuenta al Congreso de la República. En tal sentido señor presidente, el expediente que lo tiene a la mano, que ha venido para su decisión, están ahí los informes técnicos que en su momento merituaron que vía D.S. 041-2013, el poder ejecutivo en uso de sus facultades constitucionales declarara el estado de emergencia de la provincia de Alto Amazonas, de tal manera que le corresponde a este Consejo Regional con las facultades que tiene ejercer y activar este mecanismo en forma inmediata para que el ejecutivo pueda avocarse a atender los diferentes requerimientos que se dio en el marco de este desastre ocurrido. Señor presidente, hay que distinguir que hay diferentes tipos de desastres y la ley no hace distingo de las catástrofes, son acciones inmediatas. En el caso de Loreto, hay otro tipo de desastres, porque la creciente, la vaciante es de duración continuada consecuentemente no se puede determinar a priori cuantos serán los requerimientos y cuál es el grado de impacto de catástrofe y a cuanto tenga que atender la entidad, por lo tanto los informes técnicos que se han emitido, tanto para declarar el estado de emergencia como aquellos que sirven de sustento para que este Consejo apruebe la exoneración son aproximaciones de aquellos que de alguna manera justifica la necesidad de exoneración, pero no puede ser de alguna manera definitivo señor presidente, porque todos sabemos que a medida que la vaciante se vaya dando, vamos a encontrar diferentes problemas, anomalías suscitadas de esta catástrofe que requerirían de atención inmediata y que sería totalmente absurdo en este momento no prever al ejecutivo de las prerrogativas para que pueda atender en ese momento. En tal sentido, señor presidente dada la situación general en Alto Amazonas que es la catástrofe más grande en su historia y dado la experiencia que tenemos aquí, de haber superado con éxito la emergencia suscitada el año pasado, Contraloría y OSCE de alguna manera no han hecho observaciones sustanciales a estos procedimientos, creo que el Consejo tiene todas las facultades y prerrogativas de poder activar ese mecanismo de atención inmediata y que el ejecutivo pueda adquirir diferentes bienes, servicios y obras que sean necesarios en el marco de esta emergencia. Muchas, gracias.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Bien, señores Consejeros, han escuchado la exposición del Dr. Chávez Chiong. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

**Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela**

Dijo: Señores Consejeros quiero aclarar y que ya pasemos a votación. El 11 de abril ha declarado la PCM con el D.S. 041 el estado de emergencia por 60 días, eso demuestra que ya está corriendo los 60 días y nosotros el día de hoy debemos aprobar esta exoneración para dar la oportunidad a la Gerencia Sub Regional del Gobierno Regional, compre los requerimientos que necesitamos para mitigar esta emergencia. Es todo, señor presidente.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señores Consejeros, está en debate este tema. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

**Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro**

Dijo: Señor Presidente, permítame primero ponerle en autos al Pleno del Consejo, que al empezar nuestra gestión durante el 2011-2012, quedó claramente establecido que se iba a remitir al Consejo Regional el informe final de la afectación presupuestal que se dio en forma secuencial, tanto el 2011 como el 2012, no ha llegado al despacho del Consejo esa información. De acuerdo a la ley orgánica, tenemos atribuciones de la cual colegiadamente somos responsables, pero es importante que resalte lo siguiente. El año pasado, a pesar que no se tuvo de acuerdo para usar estos mecanismos de comprar las maquinarias pesadas para la provincia de Alto Amazonas, se hizo en el marco de esa disposición normativa, y ahí tengo pendiente de solución una subsanación de sobrevalorización de la maquinaria pesada que se entregó a la

Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas. Por otro lado, tanto en el año 2011, 2012, debo aclarar y puntualizar que hay funcionarios en la gestión que tienen interpretaciones auténticas para las normas, no solamente del Estado, sino también de la región y esto se refiere a lo siguiente: En los autos que tiene cada uno de nosotros, la Gerencia Sub Regional y la Asesoría Legal correspondiente, solicitan al Consejo Regional que primero declare la situación de emergencia y como consecuencia la exoneración de los procesos de selección, y la exoneración de los procesos de selección es la segunda fase de la ley de contrataciones, que es la única que se exonera y siempre lo he dicho públicamente que tiene que estar cuantificada, eso es lo que se exonera, el monto de los bienes, servicios y contrataciones que tiene que efectuar el ejecutivo para atender la demanda social de inmediato, y si faltara el Consejo amplía. Lo pueden ustedes verificar que los Consejos Regionales: Huancavelica, exoneración del proceso de selección con monto propio, dice: exoneración del proceso de selección por causales y situación de emergencia, S/. 2'818,557.71, Piura, por desabastecimiento inminente S/. 4'755,353.92, Piura, exoneración por situación de emergencia, S/. 96,000.00, para contratación de un local, incluso para los servicios personalísimos de asesorías especializadas S/. 73,160.00, del Consejo Regional del Cusco. No he podido imprimir del Callao, donde está nuestra colega Nancy Villegas, donde se contrata específicamente para una situación de emergencia el seguro para un helicóptero, para lo que es la seguridad ciudadana, y hay infinidad de referencias sobre el particular, porque la ley dice: que lo estrictamente necesario se compensa en un informe que hace el Secretario Regional de Defensa Civil, en este caso del despacho del Ing. Robert Falcón, casos como mi alegato lo tiene Contraloría. La mala aplicación y mal uso de este dispositivo que muchas veces ha conllevado a observaciones y sanciones penales para autoridades y funcionarios. Informe Especial N° 005-2012, en el caso de Ayacucho, hubo una observación por la Contraloría, S/. 19'956,363.02, exoneración del proceso de selección, por causales y situación de emergencia, dice la Contraloría que no se ha producido los supuestos normativos que justifiquen el uso excepcional de esta referida causal, poniéndose de manifiesto la intención de funcionarios y servidores intervinientes de favorecer indebidamente a los proveedores beneficiados directamente con la adquisición y concluye: Los hechos descritos y evidencias de inicio razonable de la Comisión de Delito contra administración pública, corrupción de funcionarios en la modalidad de negociación compatible o aprovechamiento indebido del cargo, tipificado y penado en el artículo 399° del Código Penal vigente al periodo ocurrido de los hechos y recomienda. Por otro lado la Procuraduría Pública a cargo de los asuntos judiciales a cargo de la Contraloría General de la República, para que impulse las acciones legales a los presuntos responsables comprendido en este Informe Especial que lleva el N° 1606015500-2012-14-4. Entonces, yo no entiendo como el Abogado Chávez Chiong, persistentemente insiste que tenemos que darle un plazo a los procesos de selección, cuando como abogado lo sabe perfectamente que los procesos de selección no tienen plazo, y lo que tiene que aprobar el Consejo es la exoneración de los procesos de selección, es puntual y con monto, tal como corresponde; así lo están haciendo los demás Consejos Regionales del Perú señor presidente. Por lo tanto, yo considero que acá se ha salteado un aspecto normativo, primeramente el presidente de la región debió solicitar al Consejo Regional la declaratoria de emergencia, así lo dice el documento de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas y su Asesoría Legal. Además, de la petición que expresamente también hace el Concejo Municipal de Alto Amazonas, no ha habido esa petición y ahora nos piden una exoneración genérica, sin monto, sin saber qué es lo que se va a contratar o alquilar para atender la demanda que ya no es tan urgente, porque se ha generado una vaciante inusitada en el Shanusi, en el río Huallaga. Por lo tanto, señor presidente, yo creo que esta petición que se ha hecho para que el Consejo Regional se pronuncie no está adecuada; más bien se debe corregir para considerarlo en la próxima sesión de Consejo, especificar lo mínimo de los requerimientos indispensables, tal como lo establece la ley.

#### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

#### **Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz**

Dijo: Gracias señor Presidente, brevemente nomás quiero escuchar al asesor Abogado Gustavo Da Silva sobre el particular, con la venia del Consejo señor presidente.

#### **Asesor Legal de la Presidencia del Consejo Regional: Abogado Gustavo Da Silva Guerra**

Dijo: Una cuestión de orden, como el cuestionamiento está entre el informe legal y la posición de uno de los Consejeros, me gustaría primero escuchar la parte técnica legal del Dr. Luis Chávez Chiong, para ver cuáles son las absoluciones que hace en función a las observaciones del Consejero, porque él es el Director Regional de Asesoría Jurídica y después en función que se aclara podría dar desde mi punto de vista legal. Este tema se ha visto en Comisión, dentro de ello también hay una posición legal, del Dr. Gaviria, yo como Asesor del presidente del Consejo

podría dar una opinión legal, pero en torno a los intervinientes a la cual se va a aclarar este tema, disculpe señor Consejero, pero primero quiero escuchar a estos actores para poder determinar en función a eso.

#### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

#### **Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas**

Dijo: Señor Presidente, señores Consejeros, hablar de las exoneraciones en Loreto, ya tenemos antecedentes de Alto Amazonas que es la segunda vez que pide exoneraciones para reforzar de repente la imagen, pero si todas las provincias necesitan tener estos tipos de exoneraciones, no sé porque se concentra tanto en Alto Amazonas, cuando por ejemplo en mi provincia, en Santa Rita de Castilla, prácticamente desbarrancada medio pueblo, tenemos a Urarinas totalmente inundada, desbarrancada, es para declararle en situación de emergencia, si vamos a hacer algo, hay que hacerlo en forma integral, pensando en todos, no solamente en donde hay huelga. Ahora, aquí en Maynas tenemos la situación de emergencia que se ha dado en tiempo de inundaciones, se ha hecho casonas que están seriamente cuestionadas, antecedentes hay lo suficiente para aprovechar una zona de emergencia en Loreto, por eso yo pido si es para declaración de emergencia se pida para todos, por ejemplo el Napo está inundada, ahora vamos a ver Nauta, Urarinas, Parinari, totalmente inundada, ¿cuánto se ha perdido?, solamente nos concentramos en la parte donde tienen mayor población, que injusticia, como se divide la región, está Iquitos, Alto Amazonas, se lleva casi el 80% del presupuesto regional, por eso soy contundente en decir que el presupuesto debe descentralizarse, eso es el gran problema en Loreto, ahora tenemos un montos de artificios para ver a qué lugar favorecer, que quede claro esto, si vamos a ver para uno, hay que ver para todo Loreto, yo estoy totalmente en contra. Muchas, gracias.

#### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señores Consejeros una acotación, habría que sustentar, precisar, puntualizar el tema, el motivo del debate. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

#### **Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela**

Dijo: Señores Consejeros, realmente no es que solamente se le tome como preferencia a la provincia de Alto Amazonas, el pueblo Cesar Teniente López, prácticamente está desapareciendo por el desbarrancamiento a causa de la creciente de los ríos y eso lo conocen todos, pero sin embargo las autoridades competentes de Yurimaguas, el alcalde como presidente de Defensa Civil, ha tomado cartas en el asunto y se ha preocupado por hacer la debida gestión, porque ha superado los 45 cm más de lo que era el año anterior y con todos los informes que ha recibido de las diferentes instituciones, el Concejo Municipal ha declarado en situación de emergencia y de inmediato con toda la información recabada, el costo que se debe asumir para reparar esos daños supera el presupuesto que maneja el gobierno local y han hecho la gestión a través del gobierno regional, el Jefe de la Oficina de Defensa nacional y han viajado a la ciudad de Lima para sustentar con todos los estamentos del Estado y la PCM de inmediato lo ha tomado como suya y lo ha declarado en estado de emergencia, entonces Urarinas, Nauta debe hacer lo mismo para que le puedan asignar, ahora para mitigar esta emergencia debemos tener presupuesto, para comprar de inmediato los insumos necesarios para ver que no haya rebrote de diferentes enfermedades que puedan haber y que ya se han dado en Alto Amazonas, de tal manera que nosotros necesitamos la exoneración de estos bienes para poder adquirirlos, ahora si colapsa esta exoneración en algún marco de la ley, tenemos aquí hablar con claridad, nuestros asesores tienen que decir, señores no se puede hacer esto, pero hay otra salida, el Consejero Quispe está leyendo algunos documentos de la Contraloría o de algunos otros departamentos que han tenido situaciones donde no estaban bien sustentadas estos temas, por lo tanto yo les pedido a los señores asesores, tanto del Gobierno Regional y del Consejo Regional, que tienen que sincerarse acá y decir las cosas claras, si vamos a aprobar, hay que hacerlo correctamente, para que mañana más tarde no tengamos problemas. Es todo señor presidente.

#### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Quiero puntualizar y preguntar, esto ya tiene antecedentes, creo que el año 2011 sacamos similar para todas las provincias y acá habíamos socializado el tema, todos los Consejeros con el apoyo de Defensa Civil, los informes, todas las provincias, inclusive los distritos nos hicieron llegar a través de Defensa Civil los informes técnicos de INDECI y nosotros sacamos una situación de emergencia y luego la PCM sacó para todas las provincias de la región Loreto. Ahora, los Yurimaguiños van de frente a Lima para que saquen una emergencia y ahora vienen nos dicen que saquemos una exoneración, sin declarar este Consejo la situación de emergencia, es un pregunta para los asesores, ¿por qué no se ha tramitado por acá la situación de

emergencia?, ¿qué habrá pasado?, no sé, ahora el Consejero porque no ha socializado el tema con el Consejo Regional, ¿por qué no pidió sabiendo que su provincia estaba en esta situación o el Concejo Municipal de Yurimaguas a través de la presidencia del Gobierno Regional?, dando a conocer la problemática, la necesidad, yo quiero preguntar, si obviando esta situación de emergencia nosotros en que marco nos agarramos, para decir, señores declaramos esta situación de emergencia?, si no ha sido socializado con los Consejeros, nosotros no conocemos en sí esa realidad, no tenemos ningún informe que ha llegado al Consejo Regional para declarar la situación de emergencia y nos estamos agarrando en el estado de emergencia, lima tiene otra realidad, nosotros no tenemos realmente toda la situación, en todo caso, si en el marco no es así, que sea lo contrario, entonces que Lima exonere este proceso, entonces ¿para qué es los gobiernos regionales?, ¿para qué es los consejos regionales?, ¿para qué hemos sido creados?, para observancia de lo que dice la PCM?, no creo, tiene que ser acá, conociendo nuestra realidad, verificando esa realidad, socializando, con los informes técnicos legales, lo debatimos y lo declaramos en situación de emergencia, no sé porque la Comisión no ha trabajado de esa manera?, ¿por qué no es el debido proceso?, para que el día hoy este Pleno tenga la facultad de declarar esta exoneración de este proceso, si hay un informe que se pueda obviar esto que lo hagan en estos momentos, se está grabando, que nos den por escrito, para que después no asumamos una responsabilidad jurídica sobre este tema en particular. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

#### **Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez**

Dijo: Señor presidente, señores miembros del Consejo Regional. Inicialmente cuando llegó esta documentación y no lo había revisado yo también tuve esa sensación de que prácticamente los hermanos de Alto Amazonas, excluyendo al Gobierno Regional, habían canalizado directamente a la Presidencia del Consejo de Ministros, eso ha sido una apreciación inicial. Pero, cuando me pongo a revisar la documentación me doy cuenta que el gobierno local, en este caso la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, ha sido respetuoso habiendo recogido los informes de todos los sectores de Educación, Agricultura y de los demás sectores. Ellos a través de una reunión, con un acuerdo de Consejo de Regidores declaran en situación de emergencia y en el artículo segundo piden al Gobierno Regional para que a través del Consejo Regional se declare en situación de emergencia. Con Oficio N° 146, le piden al presidente del Gobierno Regional que el Consejo Regional declare en situación de emergencia. De igual manera, la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, respetuoso en la normatividad también solicitan al Gobierno Regional para el que Consejo Regional declare en situación de emergencia, hasta ahí está bien. Pero curiosamente y les preguntamos a los asesores legales y también hay una gran responsabilidad del Ing. Robert Falcón, no se con una mala intención, yo pienso hasta ese extremo de hacerle pisar el palito al presidente del Gobierno Regional, ellos a sabiendas que estos son los tramites, el Gobierno Regional de Loreto mediante Oficio N° 272-2013 de fecha 05 de abril de 2013, sustentado por todos los sectores, SENHAMI; INDECI, etc., solicita la declaratoria de estado de emergencia de la provincia de Alto Amazonas en el departamento de Loreto. La pregunta es, ¿Por qué han excluido al Consejo Regional?, si es nuestra responsabilidad, no somos meros observadores y ahora se encuentran con una realidad de que me imagino que también los asesores legales no han tenido en cuenta de que ahora es el Consejo Regional que tiene que exonerar y ahí está el problema, porque yo tengo la misma sensación de que la misma Presidencia del Consejo de Ministros le hubiera otorgado la exoneración, en ningún momento hubiera conocido este Consejo Regional. Ahí está la observación, informado por el Consejero José Quispe, la responsabilidad que tenemos cada uno como Consejeros, ahí está la opinión de la Contraloría de la República y realmente los asesores legales, los asesores técnicos, simplemente dan su opinión y ante una denuncia penal contra los Consejeros, dirían yo simplemente he dado mi opinión y son ustedes que han tomado la decisión, no queremos que mañana más tarde que ningún Consejero vaya a parar en la cárcel y le pido también seriedad y responsabilidad a nuestros asesores legales. Muchas, gracias.

#### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Queremos escuchar la opinión de los asesores legales, porque se ha obviado al Consejo Regional.

#### **Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Abogado Luis Chávez Chiong**

Dijo: En principio el Consejo está facultado para aprobar o autorizar la exoneración del proceso de selección o no. En segundo lugar, si el Consejo tiene la facultad de declarar la situación de emergencia, si la tiene señor presidente, la tiene el Concejo Municipal en el ámbito de su jurisdicción, la tiene el poder ejecutivo, porque es una facultad de carácter constitucional, entonces cualquiera de estos órganos dentro el ámbito de sus jurisdicción podría declarar o en el caso ya del ejecutivo el estado de emergencia. Consecuentemente, si la Municipalidad lo declara

en situación de emergencia, lo declarará dentro de su jurisdicción, si tenemos que hacerlo a nivel de la región le corresponderá al Gobierno Regional y si va más allá de los ámbitos de la región Loreto, seguramente intervendrá el ejecutivo, si el ejecutivo ya ha declarado el estado de emergencia ya no debería ser materia de debate de este Consejo, si nuevamente debió o no debió antes que todo declarar la situación de emergencia. La ley no dice señor presidente, que el Consejo Regional tiene que aprobar un monto, un presupuesto, yo invoco a algún consejero o funcionario a que diga donde la ley dice que el Consejo Regional tiene que aprobar un monto, un tope máximo para exonerar, no lo dice, habla de exonerar los procesos de selección y hay que distinguir que hay diferentes causales de exoneración de los procesos de selección. Hay causales de exoneración que va con un nexo y con una necesidad determinada, por ejemplo, sobre el desabastecimiento inminente, es obvio que cuando se habla de desabastecimiento inminente hay pues una necesidad de atender en lo específico, una maquinaria, un bien, un insumo que se necesite, este no es el caso señor presidente, la ley ni su reglamento lo exige, ¿por qué?, el legislador entiende que hay todo tipo de catástrofes, hay catástrofes que pueden ser medios a priori o atención inmediata o hay catástrofes de duración continuada, como es el caso que tenemos en Loreto. Finalizo señor presidente, porque se ha hablado de la intervención de Contraloría, es el presidente del Gobierno Regional de Loreto y es a los funcionarios a los que nos llegan las diferentes observaciones y tanto OSCE como Contraloría hacen no solamente los procesos exonerados, sino de todo tipo de exoneración, pero en el caso específico de los procesos exonerados cabe mencionar de ninguno, lo puedo decir con toda seguridad, porque todo pasa por mi despacho en ningún momento de Contraloría ni OSCE ha observado la forma, porque ya el año pasado el Consejo Regional autorizó la exoneración del proceso de selección durante el periodo de la declaratoria de emergencia, que luego se prorrogó por 60 días más, porque hubo la necesidad justificada de hacerlo y en ningún momento estas instancias han observado este punto.

#### **Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro**

Dijo: La petición que hizo el Concejo Municipal de Alto Amazonas fue a través del Gobierno Regional y la PCM saca el Decreto de Urgencia, se entiende económicamente que esto iba a ser absorbido con recursos ordinarios, en tal sentido la PCM ha declarado la situación de emergencia en el marco normativo para cubrir las necesidades de los hermanos de Alto Amazonas con fondos que no pertenecen a la región, pero cuando ya el Consejo Regional declara la situación de emergencia involucra a los fondos del Canon y Sobrecanon que nos pertenece, de ahí tenemos que actuar con el proceso de selección, eso está bien claro, por favor yo le pido al Abogado Chávez Chiong que no maree con sus alegatos, nadie dice que no se entiende. Lo otro, el hecho que la Contraloría no haya observado la forma como se declaró la situación de emergencia 2011-2012, no significa que no lo haga, ¿usted garantiza que no lo va a hacer?, puede hacerlo, la Contraloría tiene hasta el momento y usted puede ver el último informe de Contraloría, 1,314 casos de observaciones a procesos de selección de los municipios provinciales y distritales y el hecho que no lo haya hecho, eso no significa que no lo va a hacer nunca. Y, el proceso de selección que involucra ya al fondo de la región, es la segunda parte de lo que se pretende ahora, la situación de emergencia que no le hemos dado se puede replantear, entonces seamos claros, si hay un Decreto Supremo N° 041 que se entiende que el Estado está facultado de acuerdo a la Constitución y puede disponer al Ministerio de Economía y Finanzas como lo ha hecho el año anterior que destinen tanto millones para que atiendan a los hermanos de la provincia de Alto Amazonas y se acabó el asunto, pero ahora porque nos piden exoneraciones de una declaración que nosotros no hemos hecho, pese a que la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, el Concejo Municipal, lo dice claramente los documentos, se lo piden al Consejo Regional que se declare en situación de emergencia, porque se entiende que nosotros vamos a afectar fondos de la región para atender la demanda regional, la cosa está claro, si hay Decreto Supremo, Gobierno Nacional, pero si es exoneración es con cargo a los fondos de la región, así de simple, pero creo que acá hubo un error administrativo por parte de Asesoría Jurídica en asesor al presidente de la región, porque tampoco podemos decir que todo lo que haga el presidente es absoluta responsabilidad de su despacho, para eso tiene su personal de confianza, que ganan 12 mil, 9 mil soles mensuales, usted asesore pues al presidente de acuerdo a la norma y no pretendamos maquillar un asunto que podría ser un error involuntario, pero cuando veo se esfuerzan las cosas, le quieren dar otro color, entonces pienso que es premeditado, cualquiera tiene esa subjetividad. Eso es todo, señor presidente.

#### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Vamos a hacer un cuarto intermedio para socializar el tema, para luego retomar el debate. Bien, señores Consejeros, señores Asesores, vamos a reiniciar la sesión ordinaria suspendida por 15 minutos y continuamos con el debate sobre el último tema de agenda. La palabra al Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz.

**Consejero Regional: Carlos Luis Vela Díaz**

Dijo: Nuevamente insisto que quiero escuchar la participación del Abogado Gustavo Da Silva y esta vez que no evada su sustento, por favor.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Con la venia del Pleno, solicito la opinión del Asesor Legal del Consejo Regional, Abogado Gustavo Da Silva.

**Asesor Legal de la Presidencia del Consejo Regional – Abogado Gustavo Da Silva Guerra**

Dijo: Buenas tardes señores Consejeros, nuevamente retomando el tema que nos convoca, comparto la posición del Director de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto, en las explicaciones de los términos jurídicos y las normas aplicadas para este caso concreto. Lo que yo he podido entender en la confusión que se ha creado entre estado de emergencia y la posibilidad que ustedes tienen en estos momentos de proceder a la declaración de situación de emergencia a consecuencia de las exoneraciones del proceso de selección. Es muy importante ubicarnos en escenas, ¿por qué el gobierno central ha declarado el estado de emergencia?, porque tenía una necesidad de atender, logísticamente, económicamente estos gastos que irrogaban para la provincia de Alto Amazonas –Yurimaguas, por ahí alguien podría decir, entonces nosotros en función de ese decreto supremo de frente ya declaramos ese proceso de exoneración para adquirir nosotros también como gobierno regional los bienes, servicios, obras y todo lo necesario para mitigar la creciente del río Huallaga; entonces la respuesta es no, ¿por qué?, la situación que se presenta de querer exonerar un proceso de selección en función a un estado de emergencia que es un régimen de excepción distinto a las causales de exoneración del proceso de selección, es decir, no podemos pegarnos nosotros para exonerar de manera directa una situación de estado de emergencia, no, porque la pregunta sería, suponiendo que nosotros exoneremos en función al estado de emergencia, ¿cuál sería nuestro sustento legal ante los órganos de control?, señor, yo he comprado todo lo necesario, porque ya el gobierno central ha declarado en estado de emergencia y el órgano de control me dirá, usted tiene una Ley de Contrataciones del Estado y en esa Ley de Contrataciones del Estado, usted está obligado hacer procesos de selección, y excepcionalmente tiene seis causas por las cuales no puede hacer proceso de selección, una de ellas es la situación de emergencia, por eso es que no conviene desde el punto de vista legal que nos peguemos de manera directa al Decreto Supremo y determinar vía Acuerdo la exoneración. Por ahí, también alguien comentó y dijo, si el gobierno central ha declarado en estado de emergencia, pues tiene que asignar presupuesto para todo esto, está bien esa teoría, pero esa teoría de asignación presupuestal del gobierno central ¿me obliga a mí a exonerar o asignar situación presupuestal para estos eventos?, no, es una situación del gobierno central, pero también dice, lo que pasa es que el Estado la declaración de estado de emergencia tiene dinero del plan de contingencia y ahora nos pretende hacer gastar a nosotros los fondos que tenemos con el gobierno regional, y la pregunta es, por una situación de presupuesto del gobierno central que tenemos acá en conflicto con el presupuesto del gobierno regional, ¿voy a dejar de atender la situación real?, la respuesta es no. El Decreto Supremo N° 041 le sirvió al Estado y le sigue sirviendo por 60 días y está dentro del anillado algunas partidas presupuestales y asignaciones económicas, que ya lo está haciendo en función al Decreto Supremo, entonces, ¿cuál sería la salida desde este punto de vista y de acuerdo a lo que dijo el Director Regional de Asesoría Jurídica?, ya explicó todo el procedimiento, solamente falta ubicar la nomenclatura o los artículos sobre la cual se va a dar el acuerdo, ¿qué es lo que ustedes se confunden?, porque ustedes ya lo hicieron en el año 2011 y 2012, primero declararon en situación de emergencia y después en un artículo segundo han permitido la exoneración del proceso de selección, que no está mal redactado en función a lo que dice el Asesor Legal, simplemente que está invertida en función de la exoneración, pero para tranquilidad de ustedes, declaremos en situación de emergencia y consecuentemente procedamos a exonerar el proceso de selección que es lo mismo y está en la ley. Eso señores Consejeros, es una responsabilidad suya en la necesidad que están pasando los pobladores de la provincia de Alto Amazonas y que cualquier cuestionamiento a la bajada o subida del agua nosotros estamos basándonos actualmente para tomar de esta decisión en los informes actuales que obran acá, cualquier otro informe que se tenga y que no está acá nuestra decisión está a lo que ya está acá. Por lo tanto, señores Consejeros, a mi manera de entender es cuestión de ubicar los términos apropiados para poder permitir que el Gobierno Regional adquiera lo necesario, para palear esta situación que están pasando los hermanos de la provincia de Alto Amazonas. Es todo señor presidente.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Quisiéramos escuchar la opinión de otro asesor, para ver si es compatible esta opinión y tomar la decisión final sobre este tema en debate. La palabra al Consejero Regional, Arlando Mori Vela.

**Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela**

Dijo: Gracias señor Presidente, creo que ya estamos llegando a un punto de quiebre, efectivamente conversamos con el Ing. Robert Falcón, en el sentido de que nosotros a nivel de la región Loreto, no le hemos declarado en situación de emergencia a la provincia de Alto Amazonas y porque habría que acogernos al Decreto Supremo 041 del estado de emergencia, entendiendo que al crearse el estado de emergencia en la provincia de Alto Amazonas, el Estado ha designado 50 millones de contingencia para hacer los famosos PIP, los proyectos de inversión pública que se vienen dando ya en la ciudad de Yurimaguas, que se vienen armando esos proyectos y que van a depender presupuestalmente de ese monto de contingencia. De tal manera que nosotros, para poder atender esta emergencia tenemos nosotros como Consejo Regional declarar en situación de emergencia y proceder a hacer la debida exoneración, yo creo señor presidente que ya está bastante claro este tema y considero que se debe tomar las acciones inmediatas, porque no se puede suspender o pedir que se pase a otra sesión de consejo o pase nuevamente a la Comisión para trabajarlo, ya que es desesperante esta situación que están viviendo la población de Alto Amazonas, por eso pido señor presidente que se tome de una vez las acciones del caso. Gracias.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Creo que es una buena medida, pero eso no exime la responsabilidad que le tengo que decir al Consejero en estos momentos. Ha tenido suficiente tiempo, para haber procedido este petitorio ante este Pleno, entonces le exhorto señor Consejero para que tome con seriedad las cosas que se dan en su provincia y por el bien de este Pleno como autoridades al cual estamos comprometidos. No lo hago bajo ningún concepto de hacerle quedar mal al Consejero, sino más a que el retome actitudes positivas, entonces exhorto una vez más al Consejero para que en otra vez sea el autor, el promotor de estas cosas conjuntamente socializando con todos los Consejeros, con las autoridades pertinentes para que en su debido momento se haga la documentación pertinente y se tenga el respaldo si se quiere técnico, administrativo y político, y eso también va para los demás Consejeros.

**Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela**

Dijo: Consejero yo creo que usted está mal hablando demás, porque Defensa Civil lo preside el Alcalde de la provincia de Alto Amazonas y ante esta medida de emergencia Defensa Civil ha tomado las acciones, como Secretario Técnico y ha convocado al Jefe de Defensa Nacional de la región Loreto,

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Consejero Arnaldo Mori, si usted tenía toda la documentación era obvio que debería proceder, nadie ha dicho que no lo tenía, solamente le he dicho porque usted no procedió con toda esa documentación voluminosa, porque no hizo la invocación al Pleno como en otro momento lo han pedido los Consejeros de Requena o como en otro momento lo has hecho, yo no he dicho que usted no ha hecho nada, está siendo grabado señor Consejero, sino no sé porque usted obvió este petitorio. Bien, señores Consejeros, creo que ya vamos a tomar posición sobre este tema materia de debate. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

**Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro**

Dijo: Señor Presidente, no quiero referirme puntualmente al tema de Alto Amazonas, porque todavía nos queda un año de gestión, pero tampoco debemos ser tan hipócritas para pensar que a través de la historia y a través también de esta gestión, hay muchos casos que se enmascaran con la atención a los más pobres y con atención al estado de emergencia se van más enfocados a satisfacer otras emergencias que no son las sociales, y por esa razón que somos imperfectos hacemos uso y abuso del poder en la región, por eso hay mecanismos de control del Estado, la salida lo que aparentemente parece una buena salida podría estar correcta, pero nosotros somos el órgano normativo y nosotros hemos venido como punto de agenda la exoneración de los procesos de selección, no está en la agenda convoca la declaración de situación de emergencia que debió ser lo correcto, pero acá hay que puntualizar, hay un fondo rotatorio que tiene el presidente de la república para atender la demanda nacional de inmediato cuando la Presidencia del Consejo de Ministros declara la situación de emergencia, pero por ahí alguien dice, ¡ah!, eso es para los PIPs, pero señor, si en lugar de ser 10, 15 PIPs, le bajo tres o cuatro y atiendo a la demanda de la población con mayor urgencia, ¿qué es lo que se trasluce acá?, lo que se trasluce es que hay intereses obviamente para usar este fondo en proyectos que no sean correctos, habría que ver a quien va dirigido, ¿pero se podría usar ese fondo rotatorio que tiene el presidente de la república para atender de inmediato?, claro que lo puede hacer, sin embargo queremos endosarle al gobierno regional la afectación presupuestal, creo que es el 5% del Canon Petrolero para estos tipos de casos. En tal sentido, yo particularmente no soy de la posición de forzar un arreglo,

basado, enmascarado en que tenemos que atender la demanda social, porque si no se nos van a morir los hermanos de Alto Amazonas, esas son frases para el teatro, como usted sabe que la emergencia ya pasó y no es lo mismo tener una inundación que tener una vaciante, por lo tanto, retraer o en todo caso posponer 48, 72 horas como corresponde a nuestro reglamento para que se tome las acciones como se debió hacerse, a nosotros nos toma responsabilidad, y el segundo paso, el segundo artículo de esa probable emergencia si es que así lo decide el Pleno, es la exoneración puntual, cuantificada de acuerdo a ley, como lo están haciendo los demás Consejos Regionales, que eso es prioritariamente urgente, que esté graficado, que es lo que se va a contratar, que es lo que se va alquilar y el monto, eso es lo que se exonera en el proceso de selección, pero no hacerle en forma genérica, porque así lo hemos hecho en los años anteriores, ahí tenemos los archivos gráficos, desde hace dos años vengo diciendo de que esto no es correcto y los antecedentes de los consejos regionales así lo demuestran que así se hace en todo el Perú. Creo que lo que dijo el Asesor Gustavo Da Silva, es lo que se debió hacer, pero no forma parte de la agenda de hoy día. Gracias.

#### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

#### **Consejero Regional: Wagner Musoline Acho**

Dijo: Señor Presidente, el procedimiento quizá ha sido de una manera rápida, no quiero decir malintencionada por las autoridades de Alto Amazonas, sino que está demostrando capacidad de gestión dicha autoridad en forma directa y se ha declarado en estado de emergencia la provincia de Alto Amazonas, eso lo tenemos claro, nosotros señores Consejeros tenemos toda la facultad de hacerlo, por eso yo solicito que hoy día señor presidente se pueda declarar la situación de emergencia, está dentro nuestras facultades, no es una exageración, no es un circo, no es un teatro Consejero Quispe, aquí es el Consejo Regional que podemos tomar decisiones para declarar en situación de emergencia y dar todas las facilidades a esta población que se encuentra pasando malos momentos por la creciente de los ríos, ahora por el hecho que ya están en un proceso de vaciante no hay la necesidad, es más aún cuanto más necesitados están los pueblos porque acarrea una serie de enfermedades, eso es lo que trae la merma, por eso pido que se declare la situación de emergencia y posteriormente la exoneración del proceso de selección para atender a estos pueblos. Muchas, gracias.

#### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

#### **Consejero Regional: Mauro López García**

Dijo: Gracias señor Presidente. El Consejo Regional, es el máximo estamento para aprobar o desaprobado, modificar sus Acuerdos de Consejo Regionales, como dicen siempre algunos consejeros se jactan de que al final somos nosotros quienes decidimos, ha llegado el momento para decidir por una provincia que muchas veces por actitudes de indiferencia de algunas autoridades sienten cierto rechazo hacia nuestra región Loreto y buscan su propia autonomía, acá no estamos en Piura, en Cusco, acá estamos en una región amazónica que es una realidad totalmente distinta, en la cual la creciente se necesita actuar más en tiempos de vaciante, no solamente por la diversas enfermedades que se puedan dar en la vaciante, sino también la infraestructura de los centros de salud, los colegios, ahí necesitan el actuar del Gobierno Regional de Loreto. Entendemos, que la provincia de Alto Amazonas, hoy en día el presidente del Congreso es un loretano, de Yurimaguas y que ha dado todas las facilidades para que se declare en estado de emergencia, en coordinación con su alcalde provincial, distritales ha cumplido con todos los requisitos de acuerdo a ley y por supuesto respetando los estamentos. El Decreto supremo N° 041 está claro, hasta la fecha no encuentro un decreto supremo cuando se declara en estado de emergencia en la amazonía haya venido con un presupuesto y cuando nosotros declaramos en situación de emergencia a la región Loreto por inundación, tampoco nos han dado presupuesto, solo y únicamente nos han dado cuando declaramos el desabastecimiento eminente, que es totalmente diferente. Ante un desabastecimiento inminente, sabes cuánto de acuerdo a lo proyectado en un año, sabes que estás gastando en ese momento demás y busca reponer ese presupuesto, acá no sabemos cuánto exactamente vamos a necesitar y no existe tampoco una ley que te exija primero el monto para recién aprobar. Después, estos 50 millones de soles, no es para transferencias para los gobiernos regionales y gobiernos locales así por así, son exclusivamente para PIP's de emergencia. Un ejemplo, lo que pasado en la provincia de Ucayali, que después de la inundación se hicieron los PIP's y que ahora están en proceso de construcción los colegios, nunca el gobierno central por más emergencia que haya pasado la amazonía se ha dado eso, pero estamos en esta realidad, acá estamos leyendo un Decreto Supremo que es la realidad concreta. En ese sentido, señores Consejeros, acá estamos para

decidir a la altura que hoy la provincia de Alto Amazonas, que muchas veces que por actitudes como estas quiere ser región autónoma y creo que es el momento de respaldar a esta provincia ante esta situación tan difícil que están viviendo nuestros hermanos ribereños en esa parte de nuestra región, hasta del gobierno central ha tenido el apoyo y porque no del gobierno regional a través de su Consejo Regional, las cosas están bien claras, es un tema netamente político – jurídico, como autoridades no podemos ser indiferentes, acá hay un hecho concreto, el Consejo Regional tiene la facultad de sacar este Acuerdo de Consejo, yo dejo en la decisión de nuestros colegas Consejeros, pero mi voto es a favor para que se declare la situación de emergencia y artículo segundo la exoneración respectiva como manda la ley, porque el estado de emergencia no faculta la exoneración inmediata, en este caso del gobierno regional ni de ningún otro estamento, primero se tiene que declarar en situación de emergencia. Muchas, gracias.

#### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

#### **Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez**

Dijo: Señor Presidente, solamente para hacer algunas observaciones al Consejero Mauro López, cuando quiere responsabilizar prácticamente a este honorable Consejo de los problemas que se está creando en este debate. Yo, creo que los problemas está en los funcionarios del Gobierno Regional y que no solamente no han metido a un debate enfrascado en este tema, sino en un sin un numero de oportunidades se ha creado este problema por negligencia de los funcionarios del gobierno regional, la posición del Abogado Gustavo Da Silva, es contundente, es claro, cuando da una opción, un mecanismo para poder salir a este problema, pero realmente nosotros queremos forzar ahora nuestra propia agenda cuando en el punto número cinco de la agenda dice bien claro: El Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita al Presidente del Consejo Regional de Loreto, Aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional, la exoneración de los procesos de selección por la causal de situación de emergencia, en ningún momento nos ha convocado esta agenda para declarar en situación de emergencia, es otro tema, yo creo que se debería convocar a una sesión extraordinaria de acuerdo al Reglamento con 48 horas de anticipación y que en esta reunión extraordinaria se pueda ya traer los informes para declarar la situación de emergencia, pero no tenemos ningún informe al respecto, que si vamos a forzar este tema de agenda en salvaguarda de los intereses del pueblo de Yurimaguas, creo que ya nos salimos del marco legal. Por otro lado, la provincia de Alto Amazonas, es la provincia más beneficiada del Gobierno Regional de Loreto, si hacemos un cuadro comparativo con la situación real de la provincia de Ramón Castilla, prácticamente está a 100 años y seguimos apoyando a Yurimaguas, llega el agua a sus pies, ya están pidiendo situación de emergencia, etc., Yurimaguas no es solamente la región de Loreto, tenemos a las demás provincias, realmente me extraña cuando en Yurimaguas se quejan cuando no llega el apoyo del Estado a través del Gobierno Regional, es totalmente falso, nos chocamos ahí en las diferentes obras que realiza el Gobierno Regional y quieren más todavía. Muchas, gracias.

#### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Yo, creo que ya vienen dando dos posiciones claras, uno, que podría ser en una sesión extraordinaria y hoy día que se podría dar las dos situaciones simultáneamente, finalmente el Consejo en Pleno tendrá que decidir. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

#### **Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela**

Dijo: Gracias señor Presidente. En la Comisión de Infraestructura, invitamos a todos los consejeros a participar, en la cual ha sido convocado el Asesor Legal, el Ing. Robert Falcón, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Myr. Luna, que estuvo presente, estaba el representante de Agricultura y solamente hemos estado tres Consejeros, posteriormente llegó el Consejero Quispe, pese a estar invitados todos los Consejeros para socializar este tema. Ahí, le preguntamos al Ing. Robert Falcón, la posibilidad de que el Consejo Regional declararía en situación de emergencia en esta sesión?, y nos contestó que ya no necesitamos declarar la situación de emergencia, porque ya ha sido declarado en estado de emergencia por parte del gobierno central, a nivel de la región Loreto, yo no necesariamente tenemos que volver a declarar en situación de emergencia, pese a que el Concejo Municipal también lo ha declarado en situación de emergencia y el estado de emergencia lo ha declarado a nivel nacional la Presidencia del Consejo de Ministros a la provincia de Alto Amazonas. En ese sentido, yo quisiera preguntar a nuestros asesores que se encuentran presentes, para que nos aclaren este tema, ¿si es que nuevamente nosotros tenemos que declarar en situación de emergencia a la provincia de Alto Amazonas?, porque el estado de emergencia ya lo cubre todo, a nivel de la provincia de Alto Amazonas, quisiera pedir primero la intervención del Ing. Robert Falcón y luego del Asesor Legal, con su venia señor presidente.

**Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional – Ing. Robert Falcón Vásquez**

Dijo: Gracias señor Presidente. Nosotros, como ente técnico de la evaluación del daño que hemos hecho, hemos visto más allá de la intervención del Gobierno Regional, del Gobierno Provincial, porque la situación de la provincia de Alto Amazonas había superado el nivel histórico, a 43 cm y lógicamente el impacto era mucho mayor a esta provincia, que ha llegado a los niveles que nunca ha llegado, los mismos trabajadores antiguos de esta provincia nos han hecho conocer y nuestra opinión era que tenía que intervenir el Estado Nacional a través de una declaratoria de emergencia ha sido de que para acceder justamente a estos fondos de reserva de los 50 millones la ley exige que debe ser declarado en estado de emergencia y también para poder elaborar los PIP's de emergencia, se tiene que elaborar las fichas técnicas por actividades por emergencia, es por eso que teníamos que hacer las gestiones respectivas. La pregunta que hizo el Consejero Arnaldo Mori Vela, si era necesario la declaratoria de emergencia y posteriormente el estado de emergencia, coordinando con el asesor jurídico que la norma no exige primero declarar la situación de emergencia y luego el estado de emergencia, y es más, el Gobierno Regional a través de la Sub Región de Alto Amazonas ya hizo un desembolso de sus fondos de S/. 80,000.00, ha atendido antes de la declaratoria de emergencia con 30 toneladas de alimentos para mitigar los efectos de la creciente cuando estaba totalmente inundado. Ahora, desde el punto de vista técnico, la post inundación resulta más peligrosa para la población la situación crítica de lo que ha pasado, ¿por qué?, porque tenemos cultivos agrícolas totalmente devastados, el problema de salubridad, las enfermedades del dengue, la malaria, la leptospirosis, etc., toda esa situación amerita la intervención, no solamente del Gobierno Regional, sino también del Gobierno Nacional. Muchas, gracias.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Quiero centrarme en el pedido, cuando dijo el doctor que no era necesario la situación de emergencia, pero en el petitorio indica por la causal de situación de emergencia y la causal de emergencia no está declarado, entonces yo no sé realmente que hoy día lo podríamos definir o a través de una sesión extraordinaria a más tardar el día viernes con los informes actualizados, la documentación pertinente, no si esto daría mayor tranquilidad, mejor visión y mejor ubicación a los señores Consejeros, creo que sería lo más conveniente, no estamos queriendo evadir esta responsabilidad política. La palabra al Dr. Luis Chávez Chiong.

**Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Abogado Luis Chávez Chiong**

Dijo: Señor Presidente, en este punto del debate está determinar si es necesario para que el Consejo Regional ejerza la atribución de aprobar la exoneración del proceso de selección, que a su vez primero declare en situación de emergencia la provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas. Quiero indicar que es la opinión de la Oficina Regional a mi cargo de que no es necesario que el Consejo Regional declare la situación de emergencia, porque ya lo ha hecho el gobierno central, y si nos remitimos a la literalidad del Decreto Supremo N° 041-2013, dice justamente que este estado de emergencia por el plazo de 60 días es para la ejecución de medidas sección inmediatas y necesarias de rehabilitación y respuesta en las zonas afectadas. Este procedimiento de declaratoria de estado de emergencia señor presidente, se desarrolla a través del Reglamento de la Ley N° 29664, que es el Decreto Supremo N° 48-2011-PCM y dice que cuando se declara en emergencia, la finalidad de declarar en emergencia o todo o parte del territorio de la república es la ejecución de sección de medidas inmediatas y necesarias frente a un pedido inminente o la ocurrencia de un desastre de gran magnitud cuando sobrepasa la capacidad de respuesta del gobierno regional. Señor presidente, ¿qué diría un Acuerdo de Consejo que declare la situación de emergencia?, diría lo mismo, que lo ha dicho el ejecutivo. Cuando nos vamos a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la ley en específico nos convoca, faculta al Consejo Regional para autorizar la exoneración, esta habla de la causal de situación de emergencia, pero no dice en algún lugar momento que un gobierno regional o un consejo regional que es el órgano facultado para aprobar la exoneración del proceso de selección que primero se debe aprobar la situación de emergencia, no lo dice, dice que se tiene que configurar la causal, la causal está configurada, si podemos declarar en situación de emergencia previo a declarar la exoneración podemos hacerlo señor presidente, pero vamos redundar, porque no podemos cuestionar que la causal de estado de emergencia que define el artículo 23° de la Ley de Contrataciones del Estado ya está dada, si obviaríamos el requisito de declarar la situación de emergencia en nada va a afectar. El que ha leído la norma respecto a los PIP's de emergencia, sabe que hay un procedimiento de declarar primero el estado de emergencia y ese procedimiento no dura dos, tres días, tiene un procedimiento. Señor presidente, yo creo que lo primero que tiene que resolver el Pleno del Consejo Regional, es definir si va a aprobar o no la exoneración de los procesos de selección, porque la causal ya está dada, es la opinión legal del órgano que finalmente asume la posición jurídica del Gobierno Regional de Loreto, que es la Oficina Regional de Asesoría

Jurídica que la causal ya está dada y le corresponde al Consejo consecuentemente decir si va a aprobar o no, en todo caso si deniegan eso seguramente pasará al segundo punto, que en una sesión extraordinaria vuelven a tocar el tema, estas mismas consideraciones lo expusimos en la Comisión, me parece que los miembros de la Comisión entendieron cual era el espíritu y un camino rápido, pero sin saltar los procedimientos a seguir. Gracias.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: SE ha escuchado claramente, que la declaración de situación de emergencia no era necesario, entonces pregunto, ¿por qué en años anteriores se han dado esta situación de emergencia?, si no eran necesarias, entonces hay antecedentes que si le hemos dado situación de emergencia o no había estado de emergencia, pero sin embargo esto dice que sería la causal de una situación de emergencia para poder exonerar, me da la impresión que sin eso no se podría, así más o menos lo entiendo; pero tenemos dos posiciones claras, cualquiera que sea el resultado de esta posición el Pleno va a tener que respetar, tenemos la documentación correspondiente para declarar en situación de emergencia en este Pleno y lo otro que vuelva a tocar en una sesión extraordinaria. Señores Consejeros, vamos a someter a votación las dos posiciones. La primera posición. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

**Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez**

Dijo: Yo, entiendo acá lo que está inconsulta es el primer tema, pero la propuesta sería si en esta reunión la exoneración de los procesos de selección. Hay dos propuestas señor presidente, la primera es para poner en consulta el numeral cinco de la agenda, si aprobamos. La segunda propuesta sería si nos vamos a una sesión extraordinaria, para aprobar primero la situación de emergencia y la segunda la exoneración. De esa manera yo le he ubicado.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

**Consejero Regional: Mauro López García**

Dijo: Gracias señor Presidente. La Comisión es autónoma, tiene un dictamen que creo que debe ser considerado y solamente se somete a votación, nada más.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Bien, señores Consejeros, tenemos un dictamen que de acuerdo a eso se va a aprobar.

**Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán**

Dijo: Dictamen N° 005 -2013, de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el mismo que cuenta con la parte introductiva, la parte objetiva, las opiniones pertinentes, el marco legal, los análisis y la conclusión, por el cual por mayoría la Comisión está pidiendo que se apruebe la exoneración de los procesos de selección por la causal de situación de emergencia en la provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas, por el plazo de 60 días comprendidos en el Decreto Supremo N° 041.-2013.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señores Consejeros, sometemos a votación el dictamen de la Comisión. Los señores Consejeros, que estén de acuerdo con el dictamen de la Comisión, sírvanse levantar la mano. Tres (03) votos a favor de los Consejeros Regionales: Arnaldo Mori Vela, Mauro López García y Wagner Musoline Acho. Los señores Consejeros, que estén en contra del dictamen, sírvanse levantar la mano. Cuatro (04) votos de los Consejeros Regionales: Ángel Enrique López Rojas, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, José Francisco Quispe Farro y Washington Magno Rodríguez Pinedo. Dos (02) votos de abstención de los Consejeros Regionales: Julio Abel Flores Del Castillo y Carlos Luis Vela Díaz. Señores Consejeros, si bien es cierto que el día de hoy no se aprueba esta agenda, pregunto, ¿si este mismo tema, pero ya no pidiendo así, si pidiéramos primero declarar la situación de emergencia y luego la exoneración en una sesión extraordinaria al plazo de 48 horas a partir de la fecha. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 047-2013-SO-GRL: 07/05/13**

Iquitos, 07 de mayo del año 2013

**VISTOS:** El Proveído N° 280 de fecha 03 de mayo de 2013 del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo; Oficio N° 033-2013-GRL-CR-AMV-CPPAT, Cuadro resumen del trabajo realizado dentro del procedimiento especial por la Comisión, Dictamen N° 005-2013, Informe Legal N° 005-2012-GRL-CRL-CPPAT, Oficio N°

360-2013-GRL-P, Informe Legal N° 600-2013-GRL-ORAJ, Proveído N° 1510, Proveído N° 2701, Oficio N° 376-2013-GRL-GSRAA/18, Informe Legal N° 001-2013/AMPJ, D.S N° 041-2013-PCM, Resolución de Alcaldía N° 222-2013-MPAA-A, Oficio N° 378-2013-GRL-ORDN, Informe Técnico Consolidado N° 001-2013-GRL/ORDN, Oficio N° 181/ENAMHI-DR-08/2013, Informe Técnico del Director Regional de SENAMHI – LORETO, Oficio N° 052-2013-GRL-DRSL/30.01, Informe Técnico N° 002-2013, Informe N° 02-2013-GRL/32-DRTC, Oficio N° 028-2013-GRL-DRTC/OCZTC, Oficio N° 406-2013-GRL-DRA-LORETO/046-DEIA, Informe de la Dirección de Estadística e Información Agraria de la Dirección Regional Agraria, Informe de Emergencia del Área de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Loreto del Ministerio de Educación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la petición ha sido debidamente sustentada por parte del Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela, representante de la provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas, en atención al Dictamen N° 005-2013, emitido por la mencionada comisión;

Que, estando a las observaciones efectuadas por parte de los Consejeros Regionales: José Francisco Quispe Farro, Ángel Enrique López Rojas, Luis Manuel Gastelú Rodríguez y Julio Abel Flores Del Castillo, respecto de que, no se precisa monto para la adquisición de bienes, servicios ni mucho menos, que el Consejo Regional de Loreto, mediante Acuerdo de Consejo Regional, haya aprobado, declarar en Situación de Emergencia a la provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas, del Departamento de Loreto, para de acuerdo a la normatividad pertinentes, Exonerar de los Procesos de Selección por la Causal de Situación de Emergencia, pese haberlo solicitado en forma oportuna el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, como es de verse del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 222-2013-MPAA-A;

Que, la sustentación del Informe Legal N° 600-2013-GRL-ORAJ, por parte del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto, no fue determinante ni convincente para que el Pleno del Consejo Regional de Loreto, apruebe la petición;

Que, el Consejero Regional, Mauro López García, representante de la provincia de Maynas, en atención a lo advertido por el asesor legal de la Presidencia del Consejo Regional de Loreto, propone de que primero, se apruebe declarar en Situación de Emergencia a la provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas del Departamento de Loreto y segundo, exonerar de los procesos de selección por la causal de Situación de Emergencia para la contratación en forma directa mediante acciones inmediatas de los bienes, servicios y obras, que resulten estrictamente necesarios para mitigar la inusual creciente del río Huallaga y sus afluentes, en la provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas, durante el plazo dispuesto en el D.S N° 041-2013-PCM de fecha 11/04/13 al Gobierno Regional de Loreto;

Que, el Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la provincia de Requena, propone en atención a lo manifestado por el Consejero Regional, Mauro López García, de que este tema se trate en una Sesión Extraordinaria;

Que, las observaciones formuladas por los Consejeros Regionales, no han sido aclaradas y habiéndose omitido solicitar al Consejo Regional de Loreto, declarar en situación de emergencia a la provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas, del Departamento de Loreto, resulta necesario dar lectura y someter a votación el Dictamen N° 005-2013 de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Loreto;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° numeral 01), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha martes 07 de mayo de 2013, llevada a cabo en el Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén – Iquitos y sometido a votación el Dictamen N° 0058-2013, se conto con tres (03) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: Arnaldo Mori Vela, Mauro López García y Wagner Musoline Acho, dos (02) votos de abstención por parte de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz y Julio Abel Flores Del Castillo y Cuatro (04) votos en contra por parte de los Consejeros Regionales: Ángel Enrique López Rojas, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Washington Magno Rodríguez Pinedo y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por mayoría lo siguiente:**

**Artículo Primero:** DESAPROBAR EL DICTAMEN N° 005-2013 DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, SOBRE EXONERACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN POR LA CAUSAL DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN EN FORMA DIRECTA MEDIANTE ACCIONES

**INMEDIATAS DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS QUE RESULTEN Estrictamente NECESARIOS PARA MITIGAR LA INUSUAL CRECIENTE DEL RÍO HUALLAGA Y SUS AFLUENTES EN LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS, DURANTE EL LAPSO DISPUESTO EN EL D.S N° 041-2013-PCM DE FECHA 11/04/13 AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.**

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: [www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe).

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

**Consejero Regional: Mauro López García**

Dijo: Señor Presidente, vuelvo a repetir, la Comisión ha hecho su dictamen correspondiente, se ha sometido al Pleno, el Pleno es el que decide si lo modifica, lo aprueba o lo desaprueba, en este caso lo ha desaprobado. En el Reglamento Interno del Consejo, aprobado último, indica que un tema no puede volver a ser tocado en el mismo año, hasta el siguiente año, cada uno asume su responsabilidad histórica con esta provincia. Muchas, gracias.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Pero habría que entender que un tema puede diferir en la forma como se ha pedido el tema, ahora el dictamen no ha sido aprobado en la forma como se ha pedido, eso es la forma, pero puede haber otra propuesta que es muy distinto.

**Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela**

Dijo: Señor Presidente, ya se ha sometido a votación un pedido, donde la Comisión ha dado su dictamen, ya se ha sancionado, así que ya no hay materia de discusión, ya lo ha dicho el Consejero Mauro López, la historia los va juzgar aquellas personas que en forma malévolas han desestimado el apoyo de esa gente que necesita en estos momentos señor presidente. Gracias.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Consejero creo que tienes que retirar esa palabra, nos estás diciendo de malvados y no es correcto, no es la apreciación, señor Consejero yo le pido por favor que en aras de la democracia, este es un espacio democrático, usted retire esa expresión señor Consejero.

**Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela**

Dijo: Retiro lo dicho, pero sigo pensando igual.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Por eso dice, no hay mejor remordimiento en nuestra propia conciencia señor Consejero. Siguiente tema señor Secretario.

**TEMA N° 006-2013:** EL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL MODIFICACIÓN DE LA FECHA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO A REALIZARSE EN LAS FECHAS 30, 31 DEL PRESENTE MES Y AÑO EN CURSO.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Se le concede la palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

**Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro**

Dijo: Señor Presidente, por lo avanzado de la hora quiero ser concreto sobre el tema, no hay pedido que se varíe, en realidad mi pedido debió ser concretamente elevar en consulta mi pedido al presidente de la región, a fin de que se modifique la fecha del presupuesto participativo, dado que, como les decía al inicio de la sesión, llamaron del Congreso de la República para decir que ya hay 101 Consejeros para participar en el evento, en tal sentido señor presidente pido que se le comunique que el Acuerdo de Consejo Regional esté orientado a consultarle al Presidente Regional, explicándoles el motivo para ver la posibilidad de variar la fecha del presupuesto participativo, a fin que podamos recibir a nuestros colegas el día 31 de mayo. Es la consulta que se le hace al presidente de la región, debidamente sustentada a fin de que se pueda modificar la fecha del presupuesto participativo dado que hay una visita de todos los Consejeros del Perú por razones de capacitación. Es todo señor presidente.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Bien, señores Consejeros, el Consejero José Francisco Quispe Farro, pide modificar la Ordenanza programada para la Rendición de Cuentas. Particularmente, es de mi opinión de que

este sería prácticamente improrrogable, por cuanto ya hay una Ordenanza Regional que tiene carácter de mandato imperativo y no solamente se movilizan los Consejeros, se movilizan todas las autoridades, funcionarios a nivel de la región, entonces el Consejero retira su pedido.

**Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro**

Dijo: Disculpe señor Presidente, pero no pensé que era una ordenanza regional, en tal sentido retiro mi pedido señor presidente.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Siguiente tema señor Secretario.

**TEMA N° 007-2013:** EL CONSEJERO REGIONAL, JULIO ABEL FLORES DEL CASTILLO, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA EL DÍA JUEVES 27 EN LA CIUDAD DE CONTAMANA.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Bien, señores Consejeros, yo estoy pidiendo a este Pleno el traslado del Consejo Regional en las fechas del 25 al 30 de junio para desarrollar una sesión extraordinaria descentralizada en la ciudad de Contamana, a fin de declarar de interés público regional, la conservación de la diversidad biológica del sector Aguas Calientes en las cuencas altas de los ríos Chunuya y Maquía, para aprobar mediante una ordenanza. Desde hace muchos años, el pueblo de Contamana fue fiel protector especialmente de todas las zonas de las Aguas Termales, que está ubicado más o menos en el kilómetro 20 de la Carretera Aguas Calientes, entonces ahí tenemos lugares turísticos, como la colpa de los huacamayos, también tenemos el llanto de la anaconda, tenemos la unión de las Aguas Termales (agua fría y agua caliente), y otros atractivos turísticos en todo el lapso de la carretera, realmente nosotros queremos proteger y conservar esta biodiversidad amazónica tenemos que trabajarlo y socializarlo en el mismo lugar si fuera posible de los hechos, es decir en Contamana. Es una oportunidad, para que todos se vayan y conozcan realmente esta maravilla natural turística que tiene Contamana. El pueblo de Contamana, espera con mucha expectativa esta decisión que va a tomar el día de hoy este Pleno, porque yo no concibo y no voy a concebir declarar desde aquí una declaratoria de esta naturaleza, la sociedad civil, los que están asentados en la Carretera y todo ese ámbito que van a ser declarados necesitan de sus propias autoridades sus decisiones y recibir también de ellos, como socializamos, creo que esto va a resultar no solamente una declaración, sino va a ser histórico para la ciudad de Contamana, donde van a participar sus autoridades, regidores, los alcaldes provinciales, distritales, queremos socializar con tiempo, por eso lo estoy pidiendo anticipadamente para que después no se diga que de último momento están sacando este acuerdo, los estoy haciendo con más de un mes de anticipación, para que los que están trabajando este proyecto de ordenanza lo hagan bien y con tiempo. Esto es mi opinión señores Consejeros y también acá está la Ing. Alina Rengifo Alvarado, para que nos dé su opinión al respecto y comprometa a los que están encargados para que agilicen este tema y socialicen la fecha.

**Asesora Técnica del Consejo Regional de Loreto – Ing. Alina Rengifo Alvarado**

Dijo: Señor Presidente, señores miembros de este Consejo Regional, señores funcionarios. Como ya dijo el señor presidente la importancia de declarar de interés público regional la conservación de Aguas Calientes, es el primer paso para iniciar un planeamiento estratégico de conservación y de todos los actores que usan estos territorios puedan manejar sostenidamente y las nuevas generaciones ser beneficiadas de esto. En ese sentido, el Gobierno Regional a través del PROCREL, vamos a iniciar el trabajo y uno de los trabajos es el inventario rápido, biológico, y este es el primer paso. La meta final es lograr el área de conservación regional y creo que todos nosotros estamos comprometidos en este tema, lo cual es de mucha trascendencia la presencia del Consejo Regional en el lugar de los hechos, en la provincia de Ucayali – Contamana, para poder dar realce a esta declaratoria de interés público regional. Se está trabajando mucho en este tema para tener el manejo sostenido y antes de esta sesión extraordinaria vamos a tener una sesión de Comisión que va a ser de acuerdo a la agenda del presidente de la Comisión, que será en la primera semana de junio y estamos coordinando con el presidente de la Comisión, Consejero Wagner Musoline Acho. Muchas, gracias.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señores Consejeros, de repente ustedes tienen otras fechas, pero la fecha que he pedido es del 25 al 30, en la cual el jueves 27 de junio sería la sesión extraordinaria descentralizada y los demás días se ha socializado para hacer la visita ecológica al área al cual se va a declarar de interés público regional. Señor Secretario, sirvase dar lectura el proyecto de Acuerdo.

**Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán**

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 048-2013-SO-GRL.

**Artículo Primero:** REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, EL DÍA JUEVES VEINTISIETE (27) DEL MES DE JUNIO DE 2013, A HORAS 12:00 M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, PARA APROBAR MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL: “DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, DEL SECTOR AGUAS CALIENTES, EN LAS CUENCAS ALTAS DE LOS RÍOS CHUNUYA Y MAQUÍA; DEBIENDO EL PLENO DESPLAZARSE POR SEIS (06) DÍAS, DESDE EL DÍA MARTES VEINTICINCO (25) HASTA EL DÍA DOMINGO TREINTA (30) DEL MES DE JUNIO DE 2013.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE CONTABILIDAD, JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE TESORERÍA Y OTROS FUNCIONARIOS COMPETENTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO; DAR Estricto CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES AL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL.

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señores Consejeros, si no hay ninguna observación, vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 048-2013-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta. Entonces, sigo responsabilizando de este administrativo a la Ing. Alina Rengifo Alvarado, que socializa los temas, por eso he hecho el pedido y ya está votado y si hubiera alguna observación lo tenían que decir antes de la votación, ya el Acuerdo está definido en este Pleno, pero si quiero responsabilizarle a la Ing. Alina Rengifo, para que trabaje con la Comisión y con los involucrados y se cumpla con esta fecha del acuerdo.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 048-2013-SO-GRL: 07/05/13**

Iquitos, 07 de mayo del año 2013

**VISTO:** El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la provincia de Ucayali – Contamana; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la petición ha sido debidamente sustentada y no existiendo observación alguna, corresponde su aprobación por parte del Pleno del Consejo Regional de Loreto, al haber solicitado en su condición de Secretario de la Comisión de Recursos, Gestión de Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas, una Sesión Extraordinaria Descentralizada en la Ciudad de Contamana, el día Jueves 27 de junio de 2013, a horas 12:00 m, en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para aprobar mediante Ordenanza Regional: “DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL SECTOR AGUAS CALIENTES EN LAS CUENCAS ALTAS DE LOS RÍOS CHUNUYA Y MAQUÍA”, debiendo el pleno desplazarse por seis (06) días, desde el día martes veinticinco (25) hasta el día domingo treinta (30) del mes de junio de 2013;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° numeral 30), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha martes 07 de mayo de 2013, llevada a cabo en el Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

**Artículo Primero:** REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, EL DÍA JUEVES VEINTISIETE (27) DEL MES DE JUNIO DE 2013, A HORAS 12:00 M, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, PARA APROBAR MEDIANTE ORDENANZA REGIONAL: “DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, DEL SECTOR AGUAS CALIENTES, EN LAS CUENCAS ALTAS DE LOS RÍOS CHUNUYA Y MAQUÍA; DEBIENDO EL PLENO DESPLAZARSE POR SEIS (06) DÍAS, DESDE EL DÍA MARTES VEINTICINCO (25) HASTA EL DÍA DOMINGO TREINTA (30) DEL MES DE JUNIO DE 2013.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE CONTABILIDAD, JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE TESORERÍA Y OTROS FUNCIONARIOS COMPETENTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO; DAR Estricto CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES AL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL.

**Artículo Tercero:** ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: [www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe).

### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema.

**TEMA N° 008-2013:** LOS CONSEJEROS REGIONALES: CARLOS LUIS VELA DÍAZ, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ Y WASHINGTON MAGNO RODRÍGUEZ PINEDO, HAN SOLICITADO PRIMERO LA PRESENCIA DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SEGUNDO IGUAL Y TERCERO HA SOLICITADO LA PRESENCIA DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN, POR LO TANTO EN UN SOLO ACUERDO DEBE SALIR LOS TRES PEDIDOS DE LAS TRES AUTORIDADES.

### **Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señores Consejeros, vamos a someter a votación los tres pedidos de los Consejeros Regionales en mención. Los señores Consejeros, que estén a favor de estos tres pedidos, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba los tres pedidos, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 049-2013-SO-GRL: 07/05/13**

Iquitos, 07 de mayo del año 2013

**VISTO:** Los pedidos verbales en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, Luis Manuel Gastelú Rodríguez y Washington Magno Rodríguez Pinedo; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, las peticiones han sido debidamente sustentadas y no existiendo observación alguna, corresponde su aprobación por parte del Pleno del Consejo Regional de Loreto;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° numeral 30), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha martes 07 de mayo de 2013, llevada a cabo en el Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén - Iquitos y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

**Artículo Primero:** INFORME DOCUMENTADO DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL AVANCE DE LAS OBRAS: CARRETERA NAUTA – GRAU Y PUENTE DE LA QUEBRADA SARAGOZA, EN LA PROVINCIA DE LORETO – NAUTA, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 14 DE MAYO DE 2013.

**artículo segundo:** INFORME DOCUMENTADO DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE EL AVANCE DE LAS OBRAS: ANILLO VIAL, COLISEO CERRADO, MEJORAMIENTO DEL ESTADIO, CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHITA DE GRAS SINTÉTICO, EN LA PROVINCIA DE REQUENA, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 14 DE MAYO DE 2013.

**artículo tercero:** INFORME DOCUMENTADO DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO, SOBRE LAS ACCIONES DISPUESTAS POR SU DESPACHO A LA FECHA, RESPECTO A LA DENUNCIA CONTRA EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL, EN LA PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA - CABALLO COCHA, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 14 DE MAYO DE 2013.

**Artículo Cuarto:** ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: [www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe).

**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Señores Consejeros, ha culminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciéndoles a cada ustedes por su participación. Buenas tardes.